



**GUÍA PARA LA SALVAGUARDA
DE LA NIÑEZ EN LOS PROGRAMAS DE
TRANSFERENCIAS MONETARIAS**



Save the Children

Agradecimientos

Esta guía ha sido elaborada por Judith Amar, Hannah Hames y Nik Clifton.

Muchas gracias a todos los que habéis invertido vuestro tiempo en la revisión de esta guía. Queremos dar las gracias especialmente a las siguientes personas por sus detalladas observaciones y sugerencias: Stefan Bumbacher (CaLP), Alexandra Blackwell y Ricardo Pla Cordero (Comité Internacional de Rescate), Lauren Murray y Marianne Vik (Save the Children), Nadege Porta (Terre Des Hommes), Stefano Battain (War Child), y Hannah Thompson y Christina Torsein.

Publicado por Save the Children RU
1 St John's Lane,
Londres
EC1M 4AR
RU

savethechildren.org

Organización benéfica registrada en Inglaterra y Gales (213890), Escocia (SC039570)

Primera publicación 2019

© Save the Children 2019

Esta publicación está protegida por derechos de autor. Puede ser reproducida por cualquier método de manera gratuita o solicitar autorización previa para fines educativos, pero no para su reventa. Para copiarla en cualquier otra circunstancia se deberá obtener la autorización previa por escrito del editor y es posible que deba pagarse una comisión.

Foto de portada: Colin Crowley / Save the Children

Contenido

Siglas y acrónimos	4
Información general sobre la guía	5
Introducción	5
Propósito, destinatarios y objetivos de la guía	6
Cómo usar esta guía	7
Mitigar los riesgos para la salvaguarda de la niñez	8
1. Fundamentos	9
2. Preparación	10
3. Análisis de situación y respuesta	13
4. Diseño del programa	17
Los niños y niñas como participantes en los programas de transferencias monetarias	20
Niños y niñas que actúan como “proxys” para cobrar las transferencias monetarias	23
Los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez en las transferencias condicionales	23
Dinero por trabajo	26
Establecer el valor de transferencia, la frecuencia y la duración	30
Trabajar con diversos mecanismos de entrega	32
Distribuciones físicas de efectivo y cupones	35
Los programas de transferencias monetarias para el cuidado alternativo	37
5. Implementación	38
Protección de datos	38
Comunicación, preparación y rendición de cuentas	40
6. Monitoreo, evaluación y aprendizaje	42
Indicadores para la supervisión de riesgos en materia de salvaguarda de la niñez	45
7. Traspaso y cierre del programa	47
Anexo 1 – Definiciones, principios y acrónimos	48
Anexo 2 – Materiales de referencia y recursos adicionales	51
Notas finales	55

Siglas y acrónimos

CaLP	The Cash Learning Partnership
PSF	Proveedor de servicios financieros
ONG	Organización no gubernamental
TMC	Transferencia Monetaria Condicionada



FOTO: EVAN SCHURMAN/SAVE THE CHILDREN

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA GUÍA

Introducción

En la última década, el empleo de programas de transferencias monetarias o transferencias en efectivo ha aumentado considerablemente en contextos humanitarios y de desarrollo internacional, de hecho, algunos los califican como “una de las reformas más importantes de los últimos años”¹. Por ello, es más importante que nunca que los agentes humanitarios y de desarrollo, recapaciten y actúen para prevenir o mitigar, los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez que puedan surgir en los programas de transferencias monetarias.

Las pruebas sistemáticas han demostrado que los programas de transferencias monetarias pueden ser un método de respuesta eficaz, no más arriesgado que otros métodos de asistencia² y que pueden tener repercusiones importantes en la supervivencia, la protección y el aprendizaje³ de los niños y niñas, así como en otros factores más generales⁴. Por consiguiente, el debate internacional que gira en torno a los programas de transferencias monetarias ya no se centra en cuestionar su funcionamiento, sino en cuáles son los mejores métodos para ejecutarlos. Sin embargo, dichos programas se siguen examinando minuciosamente en el sector humanitario⁵ a pesar de que se haya demostrado su efectividad, debido posiblemente a que durante mucho tiempo se han considerado un método innovador y a que estos programas transfieren el poder de decisión de los proveedores a los beneficiarios.

Las definiciones están disponibles en el [Anexo 1 : Definiciones, principios y acrónimos](#).

CUESTIONES SOBRE LA PROTECCIÓN INFANTIL

(que no se contemplan en esta guía) incluyen la explotación, el abuso, la violencia y la negligencia por parte de personas externas (por ejemplo, por un miembro de la familia, soldados, la comunidad, etc.), no causados o vinculados al personal o a cualquier práctica insegura de los programas de transferencias monetarias.

Por ejemplo:

Un niño llega al lugar de distribución con el brazo roto. Cuando un voluntario le pregunta cómo se rompió el brazo, dice que su tío le pegó por no haber hecho los deberes la noche anterior.

CUESTIONES SOBRE LA SALVAGUARDA DE LA NIÑEZ

(que sí se contemplan en esta guía) son aquellos daños (deliberados o no intencionados) causados por los programas de transferencias monetarias debido a la falta de seguridad de alguno de los programas o cometidos por uno de los trabajadores de la organización, socios (incluidos los agentes de entrega), voluntarios, representantes, trabajadores ocasionales, etc.

Por ejemplo:

Una madre lleva a su hijo a un lugar de dinero por trabajo. El sitio no es seguro y el niño cae sobre unos materiales de construcción y se rompe el brazo.

En los programas de transferencias monetarias, los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez (véase la definición en el recuadro anterior) no son mayores o diferentes a los riesgos que presentan otras formas de asistencia⁶. Varias agencias han considerado o están considerando los programas de transferencias monetarias desde una perspectiva de salvaguarda. No obstante, esta área está algo subdesarrollada y solamente la versión original de esta guía, “Guía para la salvaguarda de la niñez en los programas de transferencias monetarias”, se centra en la protección de los niños y niñas dentro de estos programas⁷. Sin embargo, es necesario considerar los desafíos y riesgos a los que se enfrentan los niños y niñas. En las situaciones de emergencia, los niños y niñas vulnerables pueden serlo todavía más y su desesperación puede aumentar, especialmente si no disponen de servicios básicos, cuidadores o mecanismos básicos de protección como una casa, y sin poder acceder a la escuela ni a unos servicios hospitalarios seguros. En situaciones de conflicto, esto se ve agravado por una amenaza constante de sufrir violencia física. Por lo tanto, es fundamental asegurar que se consideren adecuadamente los riesgos de violencia física y mental para poder identificarlos y hacerles frente, reduciendo los casos de abuso y explotación infantil. Sin embargo, cabe señalar que los riesgos que se describen en esta guía no tienen la misma relevancia en todos los ámbitos y hay que tener en cuenta la manera en la que el contexto puede afectar a la salvaguarda de la niñez.

Debido al carácter evolutivo de los programas de transferencias monetarias y de la reciente atención prestada a la salvaguarda en el sector de asistencia, Save the Children ha decidido actualizar su guía práctica de 2012 sobre la “salvaguarda de la niñez en los programas de transferencias monetarias”⁸.

Propósito, destinatarios y objetivos de la guía

PROPÓSITO

El propósito de esta guía es determinar los posibles riesgos en materia de salvaguarda de la niñez asociados con los programas de transferencias monetarias y ofrecer ciertas sugerencias durante la gestión dichos programas, (haciendo hincapié en los métodos de seguimiento y mitigación) con el fin de garantizar la mayor seguridad de los niños y niñas.

DESTINATARIOS

Esta guía no está dirigida únicamente a los expertos en programas de transferencias monetarias o en protección de menores, sino que tiene por objeto ser un documento de referencia para todo el personal de programas (de todos los sectores), de operaciones y de apoyo que participa en el diseño, la ejecución y en los sistemas de seguimiento de los programas de transferencias monetarias. Esta guía puede ser utilizada por los agentes humanitarios y de desarrollo y para apoyar a las contrapartes gubernamentales que ejecutan sus propios programas, a los socios de las organizaciones de la sociedad civil y a los sectores públicos y privados, incluidos los proveedores de servicios financieros (PSF).

OBJETIVOS

- Esta guía se centra en cómo minimizar los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez en los programas de transferencias monetarias. Sin embargo, no se abarca la manera en la que se pueden lograr resultados en materia de la protección infantil mediante dichos programas, ni los objetivos relacionados con la protección de los grupos vulnerables o la prevención de las consecuencias resultantes de la violencia de género. Véase el recuadro anterior y el [Anexo 1: Definiciones, principios y acrónimos](#) para la distinción entre la salvaguarda de la niñez y la protección infantil.
- Esta guía se centra en los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez específicos que surgen en los programas de transferencias monetarias. No se trata de una guía sobre salvaguarda de la niñez que se pueda aplicar por igual a todos los tipos de modalidades de programas, aunque en el [anexo 2 se indican otros documentos de orientación relevantes: Materiales de referencia y recursos adicionales](#). Sin embargo, la guía indica aquellos casos en los que la mitigación o el riesgo es común en múltiples modalidades, pero se han considerado especialmente pertinentes o mayores en los programas de transferencias monetarias. Por ejemplo, dado que en la mayoría de los contextos el dinero en efectivo es más deseable que los bienes físicos, es más probable que haya personas con intenciones de explotar o atacar físicamente a los niños y niñas para obtenerlo, por lo que se incluyen los riesgos relacionados con el robo durante los programas de transferencias monetarias.
- Esta guía se centra en la identificación de formas para minimizar y mitigar los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez. Aunque parte de esta guía también puede ser de utilidad para reducir los riesgos en materia de salvaguarda de otras poblaciones vulnerables, este no es su principal propósito. Esto no significa que los problemas relacionados con el abuso y la explotación de adultos y de otros grupos no sean importantes, sino que esta guía no es la indicada para solventar este tipo de problemas. En 2019 el *International Rescue Committee* (Comité Internacional de Rescate) publicó el documento “Herramientas para garantizar la seguridad de los programas de dinero en efectivo” (*Safer Cash Toolkit*), el cual tiene un alcance más amplio y proporciona una serie de herramientas y de orientaciones destinadas a asegurar los programas de transferencias monetarias de manera proactiva considerando la seguridad, la dignidad y los derechos de los individuos, grupos y poblaciones afectadas sin perjudicar a los participantes en los programas.

- En esta guía se tratan los principales riesgos y mitigaciones correspondientes a una *programación segura*. Entendemos por *programación segura*, el fortalecimiento y la creación de entornos de protección en los que los programas (incluidos proyectos, eventos y actividades) se llevan a cabo mediante una gestión minuciosa de los posibles riesgos y del diseño de los programas, con el fin de crear o contribuir a crear un entorno más seguro para los niños y niñas. Véase el [Anexo 1 : Definiciones, principios y acrónimos](#) para más información sobre la programación segura.
- En esta guía se establecen los principios generales y las mejores prácticas aplicables en contextos humanitarios y de desarrollo (aunque se tiende a

utilizar un lenguaje humanitario), en cualquier país y en cualquier etapa del ciclo de programación.

- Esta guía tiene como objetivo abarcar cualquier modalidad de los programas de transferencias monetarias, y debería poder aplicarse independientemente de los resultados sectoriales que se pretende apoyar con las intervenciones.
- Todos los consejos deben adaptarse a la realidad propia del entorno en el que se consideran o se llevan a cabo los programas de transferencias monetarias, y deben complementar las directrices de salvaguarda de la niñez a nivel nacional y las políticas y procedimientos de salvaguarda específicos de cada organización.

Cómo usar esta guía

- Las medidas de mitigación para la salvaguarda de la niñez se han clasificado según la etapa del ciclo de programación al que probablemente tengan que aplicarse (aunque los riesgos pueden surgir en etapas diferentes). El ciclo de programación se define en “Herramientas para asegurar la calidad del programa” (*Programme Quality Toolbox*) de CaLP con las siguientes excepciones:⁹
 - El análisis de situación y respuesta se explican en el apartado [Análisis de situación y respuesta](#).
 - En la sección de [Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje](#) se detallan las etapas de vigilancia y evaluación.
 - [El traspaso y cierre del programa aparece](#) en esta guía en una sección aparte.
 - Los temas transversales al ciclo de programación se desarrollan en la guía en diferentes secciones. Por ejemplo, todos los temas relacionados con la comunicación con los participantes de los programas y las comunidades y la rendición de cuentas ante ellos, con la participación de los niños y niñas, etc., figuran en la [sección de implementación](#).
- Esta guía debe servir para complementar las políticas y procedimientos propios de otras organizaciones cuando se trata de informar y gestionar los casos de salvaguarda, pero en ningún caso para reemplazar dichas políticas. Tampoco debe reemplazar las políticas nacionales propias de cada país. La guía incluye otros documentos clave de orientación que pueden encontrarse en el [Anexo 2: Materiales de referencia y recursos adicionales](#), junto con otras guías específicas sobre los programas de transferencias monetarias elaboradas por *Cash Learning Partnership* (CaLP), el Grupo Temático Mundial de Protección (*Global Protection Cluster*) y la Instituciones responsables de la Protección Infantil (*The Child Protection Area of Responsibility*), entre otros.
- La finalidad de esta herramienta no es sustituir el asesoramiento recibido por los especialistas de una organización con respecto a la salvaguarda o la

protección infantil o de género. En el caso de que esta guía contradiga la política interna de una organización, son los especialistas los responsables de decidir a qué deben atenerse.

- Esta guía tiene por objeto servir de documento de referencia tanto *online* como *offline* y sirve como fuente de consulta destinada al asesoramiento sobre temas específicos, así como a enlaces a recursos externos pertinentes actualizados.
- Existe el riesgo de que se produzcan todas las formas de abuso o daño a los niños y niñas en cada una de las etapas del ciclo del programa, a menos que se indique específicamente lo contrario. Los daños que pueden causarse son los siguientes y se definen más detalladamente en el [anexo 1 : Definiciones, principios y acrónimos](#)¹⁰.
 - Abuso emocional
 - Negligencia
 - Abuso físico
 - Abuso sexual (incluida la explotación sexual)
 - Explotación





FOTO: ALEXWEBB/MAGNUM FOTOS FOR SAVE THE CHILDREN

MITIGAR LOS RIESGOS DE LA SALVAGUARDA DE LA NIÑEZ

En esta sección se abordan las medidas de mitigación que pueden adoptarse para reducir los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez en cada una de las etapas del ciclo del programa.

1. FUNDAMENTOS

Las medidas de mitigación de esta sección son aplicables a cada una de las etapas del ciclo del programa.

Aplicable a todos los programas de transferencias monetarias	
Mitigación	Riesgo
<p>Asegurar que las comunidades afectadas (tanto adultos como niños y niñas) participan activamente en todos los aspectos más relevantes del proyecto. Esto supone hacerlas partícipes en las fases de análisis de situación y respuesta, de diseño del programa, de ejecución y de seguimiento. Sus percepciones y opiniones, respecto los riesgos y los obstáculos a los que enfrentan, deben tenerse en cuenta en el diseño de todo el programa y su puesta en marcha.</p> <p>En las secciones siguientes, se especifican los detalles sobre las medidas de mitigación que pueden adoptarse en cada una de las etapas de un proyecto.</p>	<p>La falta de comprensión de los posibles riesgos en materia de salvaguarda puede dar lugar a que dichos riesgos no se identifiquen adecuadamente y, por lo tanto, que no logren mitigarse. Esto incluye los riesgos de todo tipo de abuso y daño a los niños y niñas, es decir, abuso emocional, negligencia, abuso físico, abuso sexual (incluyendo la explotación sexual) y explotación.</p>
<p>Asegurar que los procesos de focalización y desembolso o distribución no se gestionan por una sola persona, y que las responsabilidades se compartan y se revisen o aprueben por diferentes personas o equipos. La aparición de riesgos es menos posible cuando las funciones se reparten entre los equipos y entre las organizaciones.</p>	<p>Es más probable que los individuos u organizaciones que tienen un gran poder de decisión en múltiples cuestiones cometan actos de explotación o de malos tratos a los beneficiarios.</p> <p>La explotación de niños y niñas, incluyendo la explotación sexual (por ejemplo, el acoso sexual o la obtención de sexo a cambio de asistencia) puede surgir de la dinámica de poder desigual entre, por un lado, los niños y niñas (que son particularmente vulnerables) y las familias, que pueden necesitar dinero o asistencia y, por otro lado, de quienes tienen el poder de distribuir estos recursos. Este riesgo podría provenir del personal de su misma organización, de los asociados o de la comunidad local (sobre todo si forman parte del comité de distribución).</p>

2. PREPARACIÓN

Las situaciones humanitarias aumentan los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez. Esto se debe, en parte, a la necesidad de establecer y ampliar rápidamente las respuestas, lo que deja un tiempo limitado para comprender los matices del contexto y crea la necesidad de diseñar nuevos programas y contratar personal de inmediato, entre otras cosas. Aprovechar el tiempo que transcurre antes de que se produzca un desastre (o el tiempo que transcurre antes de que se ejecute un programa de desarrollo de duración más larga) para fomentar las capacidades y evaluar el contexto operacional puede contribuir a reducir al mínimo una gran cantidad de riesgos en materia de salvaguarda de la niñez.

Aplicable a todos los programas de transferencias monetarias

Mitigación

Comprender el contexto interno y externo:

- Realizar un examen secundario de datos para determinar las lagunas de información y posteriormente, según sea necesario, diseñar o actualizar los instrumentos de evaluaciones rápidas. (Más información en la [sección de análisis de situación y respuesta](#)).
- Realizar un análisis de situación basado en el contexto previo a la crisis o examinar las pruebas ya existentes en el caso de que sean suficientes (véase el apartado análisis de situación y respuesta en donde se explican las áreas específicas que deben evaluarse).
- Determinar la capacidad del personal para evaluar y mitigar los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez en los programas de transferencias monetarias, incluyendo su conocimiento de los procesos de salvaguarda de la niñez y su capacidad para aplicarlos, etc.
- Aprender de las experiencias de todas las organizaciones humanitarias en base a los informes y otros recursos que se pueden encontrar en la página web de CaLP, así como en otros sitios webs. Revisar los temas sobre la salvaguarda de la niñez registrados en proyectos anteriores en los que se han utilizado los programas de transferencias monetarias (a nivel de nacional, y más tarde a nivel mundial dentro de su organización), y asegurar que los equipos comprenden el motivo y la causa de los problemas que surgieron. Por ejemplo, a través de revisiones de las lecciones aprendidas o documentando las lecciones aprendidas de casos anteriores en estudios de caso (asegurando la confidencialidad).
- En lo relativo a la salvaguarda de la niñez en los programas de transferencias monetarias, actualizar los procesos y procedimientos, los procedimientos operativos estándar (*Standard Operating Procedures*), etc., para que puedan verse reflejadas las lecciones aprendidas.
- Examinar las estrategias de salvaguarda y protección infantil que afectan a las comunidades y que se hayan utilizado en crisis humanitarias

Riesgo

La falta de comprensión de los riesgos comunes en la protección y salvaguarda de la niñez (especialmente la identificación de los niños y niñas más vulnerables) **podría acentuar todo tipo de daños y abusos.**

La falta de comprensión de las leyes, procedimientos y servicios disponibles para proteger a los niños y niñas **puede dar lugar a que estos no reciban la ayuda que necesitan o que se remitan a vías inseguras.**

Los niños y niñas se verán expuestos a un mayor riesgo (ya sea de manera absoluta o por largos periodos) si no se recoge lo aprendido de las respuestas anteriores, no se desarrollan las prácticas más adecuadas para abordar los problemas recurrentes y no se capacita al personal para detectar y mitigar los riesgos y las esferas de inquietud.

Mitigación	Riesgo
<p>anteriores (por ejemplo, el trabajo infantil, incluyendo las formas más graves de trabajo infantil, el matrimonio infantil, la migración de los cuidadores, etc.) y asegurar que están claramente documentadas y que son accesibles para el personal. De este modo dichas estrategias pueden tenerse en cuenta con facilidad como parte del análisis de situación y de diseño de los programas de transferencias monetarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la protección jurídica adecuada y comprender las vías de remisión para los niños y niñas y otros servicios disponibles en lo relativo a otras cuestiones de protección. 	
<p>Coordinar y compartir la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilar la información y las experiencias relacionadas con la salvaguarda de la niñez de otras organizaciones que realizan o hayan realizado programas de transferencias monetarias en un mismo contexto. Asegurarse de que la información obtenida respeta las normas de confidencialidad y que los datos se almacenan correctamente, de acuerdo con las políticas de protección de datos de la organización y con la ley de protección de datos pertinente. • Coordinarse con los grupos de trabajo sobre el dinero en efectivo (<i>Cash Working Groups</i>) nivel nacional o regional, los grupos de responsabilidad de la protección de la infancia, los grupos sectoriales más importantes y los centros de coordinación de salvaguarda de la niñez (o de otros tipos de salvaguardas) de otras organizaciones para poder obtener la orientación y las lecciones aprendidas más recientes en materia de salvaguarda de la niñez y de los programas de transferencias monetarias en el país. Identificar las lagunas existentes y elaborar los planes necesarios para poder abordarlas. 	<p>Los niños y niñas podrían verse expuestos a cualquier tipo de riesgo o abuso tanto si se ignoran los riesgos ya conocidos o previamente identificados en materia de salvaguarda de la niñez, como si no se aplican las debidas estrategias para que estos riesgos no vuelvan a surgir.</p>
<p>Fortalecer las capacidades:</p> <p>Preparar y difundir módulos formativos e instrumentos clave (como esta guía) sobre la salvaguarda de la niñez en los programas de transferencias monetarias que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos y procedimientos específicos para la difusión de información dentro de su organización, así como los requisitos exigidos para la difusión de información sobre la salvaguarda de la niñez a nivel nacional e internacional. 	<p>El desconocimiento del personal acerca de cómo responder a los problemas en materia de salvaguarda de la niñez puede dejar a los niños y niñas en situación de riesgo durante períodos prolongados, o podría darse el caso de que los niños y niñas sean remitidos a vías inseguras.</p> <p>El hecho de no proporcionar mecanismos de información claros y adaptados a la comunidad deja a los destinatarios sin posibilidad de recibir asistencia si se sospecha que hay problemas relacionados con la salvaguarda de la niñez.</p>

Aplicable a todos los programas de transferencias monetarias

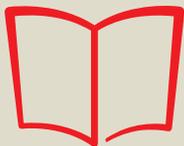
Mitigación

- Información sobre cuestiones relativas a la protección infantil en contextos específicos y los riesgos en materia de salvaguarda (incluyendo las lecciones aprendidas, como se ha indicado anteriormente).
- Información sobre los mecanismos de reporte y respuesta accesibles para los niños y niñas. Información sobre la participación de los niños y niñas y la comunidad, etc.
- Información relevante sobre los grupos de trabajo sobre dinero en efectivo y los grupos de trabajo sobre la protección infantil.
- Información sobre las leyes de trabajo infantil, especialmente si se consideran los programas de dinero por trabajo.
- Orientación sobre cómo comunicarse adecuadamente con los niños y niñas.

Si su organización no dispone de un centro de coordinación de salvaguarda infantil, es importante establecer vínculos con otras organizaciones que sí disponen para aprender de ellas y fortalecer las capacidades propias.

Riesgo

Es importante asegurar que las comunicaciones sean apropiadas para los niños y niñas, o de lo contrario, esto **limitaría la efectividad a la hora de proporcionarles información esencial para que sean capaces de informar sobre cualquier problema.**



RECURSOS:

- ✓ Programme Quality Toolbox (Herramientas para asegurar la calidad del programa) de CaLP ofrece orientación, normas y herramientas necesarias para la formación en materia de la salvaguarda de la niñez que no aparecen en esta guía¹¹.
- ✓ La biblioteca de recursos de CaLP.

3. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y RESPUESTA

El objetivo de esta sección no es ofrecer orientación sobre la forma de realizar las evaluaciones de las necesidades o del mercado, ni evaluar la capacidad de los proveedores de servicios financieros. Tampoco es determinar la viabilidad de la salvaguarda de la niñez en un contexto determinado o realizar un análisis de riesgos y beneficios. Su objetivo es señalar los ámbitos específicos de análisis que deben considerarse para reducir al mínimo los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez en los programas de transferencias monetarias.

Remítase a la orientación, los procedimientos y las herramientas de su organización, tanto en lo que respecta a la salvaguarda de la niñez como a las evaluaciones de las necesidades y del mercado, considerando el documento Programme Quality Toolbox (Herramientas para asegurar la calidad del programa) como una de las principales fuentes de referencia, y asegúrese de que las cuestiones que figuran a continuación se incorporan debidamente en su análisis.

Aplicable a todos los programas de transferencias monetarias	
Mitigación / buena práctica	Riesgo (si las medidas de mitigación no se aplican)
<p>Realizar siempre un análisis de viabilidad y de riesgo/beneficio (consulte los <u>recursos</u> que figuran a continuación para conocer las herramientas necesarias, incluidas las de Save the Children). Asegúrese de que los niños y niñas colaboran en el proceso de evaluación con la ayuda de un personal con experiencia en el trabajo con niños. Las evaluaciones deben contemplar tanto los posibles resultados no deseados (por ejemplo, provocar la separación secundaria de los niños y niñas y sus cuidadores), como los resultados previstos.</p>	<p>No tener en cuenta los riesgos identificados por la comunidad en los programas puede perjudicar la seguridad de los niños y niñas más vulnerables, lo que aumentaría los riesgos de abuso emocional, físico y sexual.</p> <p>Las comunidades podrían perder la confianza en el organismo y sus respuestas si consideran que sus aportaciones no están siendo solicitadas o consideradas.</p>
<p>Evaluar la dinámica de poder existente entre las familias y comunidades y dentro de estas, entre los diferentes grupos sociales/étnicos (el sistema de casta, la esclavitud), entre los adultos y los niños y niñas, entre las personas de diferentes géneros y entre las personas que tienen autoridad en la distribución de recursos (en programas de transferencias monetarias o cualquier otra modalidad) y los beneficiarios, incluyendo los niños y niñas. Examinar las normas sociales (p. ej., las de las familias polígamas) que afectan a dichas relaciones. Puede resultar útil el recurso sobre “grupos de protección global en cuestiones de edad, género y diversidad” así como otros recursos que enumerados en el siguiente apartado de “Recursos clave”.</p> <p>Qué hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegúrese de que comprende los obstáculos para acceder al mercado a los que se enfrentan las personas de diferentes grupos, (especialmente de los grupos más vulnerables), el contexto de seguridad, los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez de las diferentes modalidades de los programas de transferencias monetarias y los mecanismos de ejecución antes de elegirlos. <p>Qué hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar el análisis de situación de los Derechos del Niño (realizado por su equipo o en colaboración con Save the Children) y otros documentos relevantes (consulte a los expertos en protección y educación de su organización y de los grupos de trabajo) para poder evaluar los riesgos en 	<p>Tanto las tensiones intrafamiliares, incluida la violencia en la pareja o cualquier otro tipo de violencia basada en el género, como las interfamiliares pueden afectar a los hijos provocando que se abuse de ellos emocional y físicamente o que sean desatendidos. Dichas tensiones podrían surgir si los programas de transferencias monetarias se diseñaran o aplicaran con falta de sensibilidad.</p> <p>Es probable que los niños y niñas en contextos humanitarios sean más vulnerables a todas las formas de abuso o explotación, ya que se enfrentan a problemas como el desplazamiento, la pérdida de sus cuidadores y de recursos, y el aumento de la sensación de malestar. Estas vulnerabilidades pueden obligar a los niños y niñas o a sus cuidadores a recurrir a mecanismos negativos para hacer frente a la situación, como el trabajo infantil, la explotación sexual o la separación forzosa.</p> <p>En los contextos humanitarios y de desarrollo, la deficiencia económica puede manifestarse de forma más pronunciada en el caso de los niños y niñas y sus cuidadores, lo que puede dar lugar a un aumento de las necesidades, a una mayor vulnerabilidad y a la posibilidad de recurrir a estrategias negativas para obtener recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si los niños y niñas contribuyen económicamente a los ingresos de la familia, la pérdida de esos ingresos tendrá un impacto significativo que puede significar un aumento de la necesidad, la vulnerabilidad, etc.

Mitigación / buena práctica

materia de salvaguarda de la niñez y de factores determinantes asociados al contexto.

- Coordinarse con grupos de trabajo interagencial para modificar o desarrollar herramientas de evaluación rápidas y realizar evaluaciones conjuntas, de tal manera que se pueda aprovechar la experiencia de otras organizaciones en materia de salvaguarda y protección infantil, género y de los programas de transferencias monetarias; ayudar a evitar la “fatiga del análisis” y apoyar una respuesta más sólida y más integrada de los programas de transferencias monetarias. Estos análisis tienen como objeto descubrir:
- Las repercusiones de las crisis económicas en los niños y niñas y cuidadores (teniendo en cuenta las crisis causadas o agravadas por otras crisis).
- Quiénes son los que trabajan o trabajaban (incluyendo a los niños y niñas y los adultos), qué trabajo realizan, si existen otros motivos financieros por los que los niños y niñas o los cuidadores son enviados a trabajar; la manera en la que los diferentes miembros de la familia hacen frente a la falta de ingresos o de alimentos y si los hogares acogen a otros niños y niñas.
- Si las inversiones en servicios para los niños y niñas, como la educación y la sanidad, se reducen en casos de emergencia debido a la disminución de los ingresos.
- Quién es el miembro de la unidad familiar que toma las decisiones económicas y se ocupa de las compras, y si eso supone algún riesgo para la familia; por ejemplo, si son los niños o niñas quienes suelen hacer la compra, ¿se consideraría el viaje hacia el mercado un riesgo para ellos?

Qué hacer:

- Descubrir los desafíos a los que se enfrentan los grupos con mayor riesgo de discriminación (los niños y niñas, las mujeres, las jóvenes, los discapacitados) cuando se toman medidas o decisiones financieras.
- Descubrir la manera en la que se cuidan a los menores no acompañados y separados y cómo esto podría verse afectado (tanto positiva como negativamente) por la introducción de los programas de transferencias monetarias. Por ejemplo, si ya hay un nivel alto de calidad de acogida de menores no acompañados en la comunidad, aun habiendo una escasez de incentivos financieros, cómo podría afectar la introducción de incentivos financieros a la acogida de menores no acompañados.

Riesgo (si las medidas de mitigación no se aplican)

- La presión por los ingresos del hogar aumenta en aquellos hogares con niños y niñas de acogida o con niños y niñas que tras haber sido enviados lejos, han vuelto a su hogar.
- Los niños y niñas a los que se les deja de dar una educación debido a que su no se considera un gasto prioritario.
- Exponer a los niños y niñas a entornos inseguros para comprar bienes.



RECURSOS CLAVE:



Programme Quality Toolbox (Herramientas para asegurar la calidad del programa) de CaLP.



Grupos de protección global en cuestiones de edad, género y diversidad.



Orientación específica para cada sector por parte de grupos mundiales o nacionales, y enfoques de análisis multisectoriales y multiagencias.



Child Rights Situation Analysis (Análisis de la situación de los derechos de los niños y niñas) de Save the Children.



Plan International Child-Centred Multi-Risk Assessments: A Field Guide and Toolkit (Plan internacional de evaluaciones de riesgos múltiples enfocados en los niños y niñas: guía práctica y de campo).



RECURSOS CLAVE PARA EL PERSONAL DE SAVE THE CHILDREN:

Además de lo anterior, se puede utilizar la siguiente directrices internas de Save the Children:



Instrumento de evaluación de la viabilidad y los riesgos



Instrumento de evaluación del mecanismo de entrega



Página de OneNet sobre gestión de riesgos



Instrumento de análisis de riesgos: Salvaguarda y trata de personas.



EJEMPLOS:

- Un padre, que normalmente administra el presupuesto del hogar, discute con su esposa debido a que ella se ha gastado el dinero recibido, gracias a un programa de transferencia monetaria que debía cobrar en beneficio de toda la familia y golpea a su hijo, cuando este trata de intervenir en la discusión.
- Una niña que para ir al mercado local y comprar los bienes que su familia necesita utilizando el dinero recibido, gracias a un programa de transferencia monetaria, es asaltada cuando pasa por una zona conocida por ser frecuentada por milicianos locales.



4. DISEÑO DEL PROGRAMA

Aplicable a todos los programas de transferencias monetarias	
Mitigación	Riesgo
<p>Si se recurre a los programas de transferencias monetarias antes que a cualquier otro programa, se debe completar siempre un plan de evaluación y mitigación de riesgos que contemple específicamente el papel que desempeña el efectivo dentro de las comunidades y las familias. Establezca vínculos con grupos comunitarios y otros interesados para obtener sus aportaciones y haga uso de los programas de prueba cuando sea posible con una programación innovadora.</p>	<p>El dinero entregado de manera culturalmente inapropiada puede crear riesgos inmediatos para los beneficiarios, como la violencia en pareja u otro tipo de violencia basada en el género, lo que puede perjudicar a los niños y niñas, aumentar las tensiones entre los beneficiarios y los no beneficiarios e identificar de manera pública a los grupos más vulnerables.</p>
<p>Llevar a cabo una evaluación sólida de las necesidades para establecer la cantidad de efectivo y la frecuencia de las transferencias o de cupones, y asegurar que el importe de las transferencias sea suficiente para cubrir las necesidades básicas sin poner a los destinatarios en el punto de mira.</p>	<p>Los medios de asistencia basados en proporcionar dinero en efectivo, o recursos que se pueden convertir con facilidad en dinero en efectivo, pueden atraer a otros individuos, por lo que existe el riesgo de que los niños y niñas puedan ser explotados o robados para tener acceso a las transferencias.</p>
<p>Considerar la posibilidad de aplicar una programación complementaria, en la que se combinen diferentes modalidades para alcanzar los objetivos propuestos; por ejemplo, la gestión de efectivo y de casos o el asesoramiento jurídico.</p>	
<p>Asegurarse de que la selección de los participantes se hace de manera justa y transparente, sin crear incentivos contraproducentes que puedan ser utilizados por los beneficiarios.</p>	<p>Debido a que los programas de transferencias monetarias suelen atraer a múltiples familias, estas podrían perjudicar a los niños y niñas con tal de intentar cumplir con los criterios de selección.</p>
<p>Seleccionar modalidades distintas (dinero en efectivo, cupones, contribuciones en especie) y mecanismos de entrega (dinero móvil, dinero en mano, cupones electrónicos) que apenas requieran un desplazamiento, que permitan que las cantidades de dinero y el tiempo de recaudación y retirada de este sean flexibles, así como que sean fáciles de utilizar y seguros para los destinatarios.</p>	<p>Los niños y niñas que son beneficiarios directos, que acompañan a los adultos a recoger dinero en efectivo o cupones, o que tienen que viajar a los mercados para gastar el importe de las transferencias pueden estar expuestos a ataques o robos.</p> <p>Los cupones que requieren que los usuarios vayan al lugar de compra de determinados vendedores ubicados en zonas peligrosas para los niños y niñas aumentan el riesgo de que sufran abuso físico o sexual.</p>
<p>Considerar la posibilidad de que se vigile el acceso a los mercados, ya sea ayudando directamente a los beneficiarios durante la compra o, simplemente, proporcionándoles un transporte para llevarles al lugar donde se venden los bienes y servicios. Esto dependería de las evaluaciones de riesgos y necesidades.</p>	

Aplicable a todos los programas de transferencias monetarias

Mitigación	Riesgo
<p>En colaboración con los expertos en salvaguarda y protección infantil, encontrar y presupuestar el personal necesario responsable de supervisar y apoyar a los niños y niñas que participan en los programas de transferencias monetarias y establecer los requisitos de seguimiento, incluyendo la tramitación de quejas de carácter sensible. Hay que tener en cuenta que, para conseguir que la comunidad se comprometa, será necesario que haya un número equilibrado de personal masculino y femenino, ya que se debe respetar la decisión de los niños y niñas y de sus familias en cuanto sus preferencias respecto al género de la persona que les asista a la hora de tratar asuntos delicados. Para más información consultar la sección sobre seguimiento.</p>	<p>Todos los riesgos mencionados anteriormente.</p>
<p>Garantizar que los PSF y otros asociados cuentan con políticas de salvaguarda sólidas, y que sus labores de trabajo sean seguras, aunque estas medidas no estén estipuladas en la normativa de sus organizaciones. En los casos en que los asociados no tengan los conocimientos técnicos necesarios, se deben promover y crear políticas de salvaguarda comunes y se les debe proporcionar una formación específica dentro del ámbito interagencial. Es importante que los asociados cumplan con los requisitos, especialmente en los casos en los que los niños y niñas sean los beneficiarios directos de los programas de transferencias monetarias.</p>	<p>Si los socios o los PSF son los encargados de entregar el dinero en efectivo o los cupones, estos podrían aprovecharse de la situación y explotar, ya sea sexualmente o de otra manera, a los niños y niñas a cambio de que puedan acceder a las ayudas.</p>





EJEMPLOS:

- Se amenaza con retrasar o cancelar el pago de prestaciones si la hija del participante en el programa no mantiene relaciones sexuales con el miembro del personal encargado de seleccionar a los participantes.
- Una mujer se hace pasar por la madre de otro niño y le amenaza para que mienta a los responsables del programa para tener derecho a una transferencia monetaria.
- Una familia envía a una de sus hijas a vivir con un pariente lejano que las descuida para aprovechar un programa de ayuda dirigido a los hogares con niños en esa zona.
- Una madre priva de alimentos a su hijo para asegurarse de que la familia tenga derecho a un programa de ayuda dirigido a los hogares con niños desnutridos.

Los niños y niñas como participantes en los programas de transferencias monetarias

Esta sección abarca los casos en que son los propios niños y niñas los que participan en los programas de transferencias monetarias, es decir, los casos en los que los niños y niñas son los que reciben y cobran directamente la ayuda de los programas. En esas circunstancias los niños y niñas pueden estar expuestos a un número mayor de riesgos de abuso o explotación, especialmente si son vulnerables (por ejemplo, madres jóvenes, niños no acompañados o separados, niños con discapacidades, hogares encabezados por menores, personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero). Por ello, lo ideal es que las transferencias monetarias se entreguen a los cuidadores de los niños y niñas y solamente en circunstancias excepcionales (es decir, cuando se trate de hogares encabezados por menores, o cuando el niño no esté acompañado) se deben entregar directamente a los niños y niñas. No obstante, cuando esto no sea posible, en la tabla que figura a continuación se especifican las medidas de mitigación adicionales que deberían aplicarse si el receptor es un menor.



RECUERDA:

Si está proporcionando transferencias monetarias a niños y niñas, es posible que éstos necesiten una vigilancia adicional para asegurarse de que dicha ayuda se está utilizando realmente para cubrir sus necesidades básicas y para garantizar que su condición de vulnerabilidad a los posibles riesgos no ha aumentado debido a la distribución de dichas transferencias. Par más información consultar la [sección sobre seguimiento](#).

Aplicable a los programas de transferencias monetarias en los que participan niños y niñas

Mitigación	Riesgo
<p>Para realizar un análisis riesgo/beneficio hay que tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si existen leyes que impiden a los niños acceder a los PSF u otras formas de ayuda, por ejemplo, puede haber restricciones legales con respecto a la edad en los bancos o en los operadores de redes móviles, los cuales pueden no distribuir tarjetas SIM a menores.• Si existen mecanismos de entrega discretos y flexibles que puedan llevarse a cabo con los niños y niñas.• La situación de los niños y niñas, como, por ejemplo, si son menores no acompañados, niños encargados de sus hogares, los padres, etc., y si su inclusión o exclusión en los programas los expone a más riesgos y los hace más vulnerables.• La manera en la que los niños y niñas acceden a los mercados físicos y los riesgos a los que pueden estar expuestos al hacerlo.• Si los niños y niñas pueden guardar de manera segura el efectivo físico o los equivalentes de efectivo.• La percepción de los riesgos por parte de los niños y niñas y el tipo de asistencia que prefieren.	<p>Si los niños y niñas no pueden utilizar ciertos mecanismos de entrega, podrían utilizarse mecanismos más indiscretos y menos flexibles, como la entrega de grandes sumas de dinero físico en mano, que podrían aumentar el riesgo de abuso físico y de robo.</p> <p>Los niños y niñas que van al mercado pueden exponerse a riesgos de seguridad, como peligros físicos en el mismo mercado o durante el viaje (por ejemplo, alcantarillas abiertas o carreteras que atraviesan zonas minadas) o a riesgos de ser explotados (por ejemplo, comerciantes que cobran más de lo debido a los niños). Los riesgos son mayores si los niños y niñas están solos.</p> <p>Los niños y niñas que accedan a la entrega de las transferencias estarán sometidos a una situación de vulnerabilidad, ya sea porque son inmediatamente vulnerables a robos o ataques, o porque se les puede tachar por ser diferentes y, por tanto, pueden verse intimidados tanto física como emocionalmente. Se trata de un problema en el que la comunidad tiene claro que únicamente los grupos con vulnerabilidades específicas (por ejemplo, los menores no acompañados, las madres, los niños con VIH) tienen más posibilidades de beneficiarse de los programas de ayuda, ya que es más probable que se enfrenten a la estigmatización.</p> <p>Los niños pueden correr el riesgo de ser explotados si no están familiarizados con la forma de administrar un presupuesto y el coste de los bienes y servicios.</p> <p>Los niños y niñas pueden ser intimidados con más facilidad que los adultos para que no informen sobre los problemas sobre salvaguarda a los que se enfrentan, lo supone que no se les pueda poner fin a los daños que se les está causando. Además, pueden</p>

Aplicable a todos los programas de transferencias monetarias

Mitigación	Riesgo
<p>Recopilar el asesoramiento y los recursos para la formación recibidos por parte de los equipos con experiencia en el trabajo directo con niños (por ejemplo, de los centros de coordinación en cuestiones de salvaguarda, de los equipos y de los grupos de protección o educación infantil y de las organizaciones comunitarias locales con experiencia en este ámbito).</p>	<p>encontrar los mecanismos de reporte y respuesta demasiado intimidantes, difíciles de acceder o confusos, no saber que existen e incluso pueden no llegar a comprender que lo que se les está haciendo está mal.</p>
<p>En el caso de haber ciertas inquietudes sobre la capacidad de los niños y niñas para administrar adecuadamente los fondos y el presupuesto, se podría considerar la posibilidad de dividir las transferencias destinadas a los niños y niñas u otros destinatarios vulnerables en cuotas quincenales o semanales. También se podría proponer a los agentes de Protección de la Infancia que complementen las distribuciones de los programas de transferencias monetarias con cursos de formación práctica para la vida cotidiana en materia de gestión financiera.</p> <p><i>Nota. Las ventajas de dividir una transferencia en múltiples transferencias con importes más pequeños deben sopesarse frente al riesgo de que los niños y niñas viajen con frecuencia a los lugares de distribución/desembolso.</i></p>	
<p>Identificar en la medida de lo posible a los miembros de la comunidad o de los centros de coordinación que puedan prestar apoyo a los niños y niñas que reciben directamente las transferencias monetarias para la preparación de alimentos, la compra y la cocina, cuando resulte necesario.</p>	
<p>Es importante que la formación para la adquisición de conocimientos financieros, sobre los mecanismos de entrega y sobre lo relativo al abuso o la explotación infantil y a las comunicaciones de otros proyectos, se imparta de la manera más sencilla posible para los niños y niñas a través de materiales que sean totalmente accesibles para ellos. Puede solicitar el asesoramiento de otros colegas con experiencia en el trabajo con niños y niñas sobre cómo adecuar la formación que está impartiendo a otras personas.</p>	
<p>Los mecanismos de reporte y respuesta deben ser accesibles para los niños y niñas.</p>	



RECURSOS

Los siguientes recursos pueden resultar útiles para desarrollar las evaluaciones de los riesgos:



[Risk assessment tools and guidance](#) (Guía y herramientas de evaluación de riesgos) que se incluyen en el Programme Toolbox de CaLP.



Plan International [Child-Centred Multi-Risk Assessments](#) (Plan de evaluación de riesgos enfocados en los niños y niñas).

EJEMPLOS:

- Un niño no posee los niveles de alfabetización necesarios para comprender el programa de comunicación que explica los mecanismos de reporte y de respuesta, por lo tanto, no puede denunciar un abuso.
- Un organismo que se ocupa de los niños y niñas huérfanos por el SIDA distribuye las transferencias monetarias públicamente para concienciar a los miembros de la comunidad de la posición vulnerable de los niños y niñas, e informarles de que disponen dinero en efectivo. Más tarde ese día, un niño beneficiario es atacado y sufre una estigmatización continua dentro de su comunidad.



Niños y niñas que actúan como “proxys” para cobrar las transferencias monetarias

Cuando los niños y niñas actúan como representantes de sus padres/madres/cuidadores para cobrar las transferencias monetarias (lo que puede resultar tentador para los demás), estos podrían sufrir ataques físicos o sexuales o ser explotados. Por consiguiente, siempre que sea posible se debe evitar que los niños sean los representantes. Entre las circunstancias excepcionales que pueden justificar que los niños actúen como “proxys” figuran las siguientes:

- Si el niño/niña tiene hermanos/as pequeños/as y los padres se marchan de casa sin los más pequeños o viajan al punto de distribución con ellos, lo que supondría un mayor riesgo.
- Los hogares monoparentales en los que el progenitor se dedica a otras actividades que no le permiten cobrar la ayuda, por lo que necesitan un apoderado que les permita tener acceso a dicha ayuda.
- Hogares en los que los niños/as cuidan de sus padres.

Los riesgos y mitigaciones son similares a los que se dan cuando los niños participan directamente en los programas de transferencias monetarias (véase más arriba).

Los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez en las transferencias condicionales.

En esta sección se especifican los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez en las transferencias monetarias condicionadas (TMC) (véase el [anexo 1 : Definiciones, principios y acrónimos](#) la definición de “transferencia monetaria condicionada”). Esta sección no tiene por objeto proporcionar asesoramiento técnico sobre la forma de elegir la modalidad más eficaz para lograr resultados sectoriales específicos. Tampoco se hace hincapié en las transferencias incondicionales, ya que no presentan un conjunto de riesgos en materia de salvaguarda de la niñez específicos diferentes a los que se tratan en el resto de esta guía.

Aplicable a las transferencias monetarias condicionadas	
Mitigación	Riesgo
<p>Para cumplir con las condiciones, priorizar las transferencias monetarias incondicionales para evitar prácticas dañinas.</p>	<p>La presión o el estrés al que están sometidos los cuidadores y los niños y niñas al tratar de cumplir las condiciones para poder ser seleccionados para participar en los programas de transferencias monetarias puede afectar directamente a los niños y niñas o, incluso, hacer que los cuidadores los sometan a presión mediante abuso físico o emocional, especialmente si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los programas de transferencias monetarias suponen la mayor parte de los ingresos del hogar.¹² • Los servicios que se utilizarán no tienen suficiente capacidad para satisfacer la demanda adicional generada por el proyecto, lo que dificulta que se cumplan las condiciones. <p>Las condiciones para participar en los programas de transferencias monetarias pueden poner en peligro a los niños y niñas cuando son participantes directos, ya que existe el riesgo de que sufran abuso físico y sexual (p. ej., si tienen que trabajar en condiciones inseguras en algún programa de dinero por trabajo, o si tener que desplazarse en un entorno peligroso para acceder a la escuela si la asistencia es una de las condiciones).</p> <p>Para cumplir las condiciones (p.ej., pasar por un periodo de formación), los adultos podrían dejar a los niños y niñas sin vigilancia o llevarlos con ellos a lugares de trabajo potencialmente peligrosos (véase más abajo para más información sobre los programas de dinero por trabajo).</p>
<p>Asegurarse, si fuera necesario, de que las condiciones establecidas son apropiadas y factibles y que no son perjudiciales para los participantes en el programa. Esto implica asegurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las condiciones establecidas y la cantidad de transferencias monetarias recibidas no dan lugar a factores de atracción que puedan resultar negativos para los participantes. Por ejemplo, que una persona tenga que renunciar a su empleo para asistir al periodo de formación para participar en los programas de transferencias monetarias. • Que, cuando proceda, se preste el apoyo necesario a los participantes en el programa para que puedan cumplir las condiciones sin que ello repercuta negativamente a sus hijos/hijas. Por ejemplo, tener en cuenta los sistemas de atención infantil, las horas de jornada laboral y las de las sesiones de formación etc. • Que las condiciones se basan en el análisis de situación y respuesta y en una rigurosa teoría del cambio. • Que se vigilan cuidadosamente los efectos de las condicionalidades, sobre todo los que resulten perjudiciales para los niños y niñas. 	

Aplicable a las transferencias monetarias condicionadas

Mitigation / good practice

Es necesario considerar los costes (también los costes de oportunidad) que suponen las condiciones para los participantes en el programa, así como la capacidad de los participantes más vulnerables (mujeres que amamantan, niños y niñas que sustentan a sus familias, madres adolescentes, etc.) para cumplir dichas condiciones. Para evitar posibles efectos no deseados, las condiciones propuestas deben analizarse junto con los cuidadores y los niños y niñas en las fases de diseño, ejecución y seguimiento.

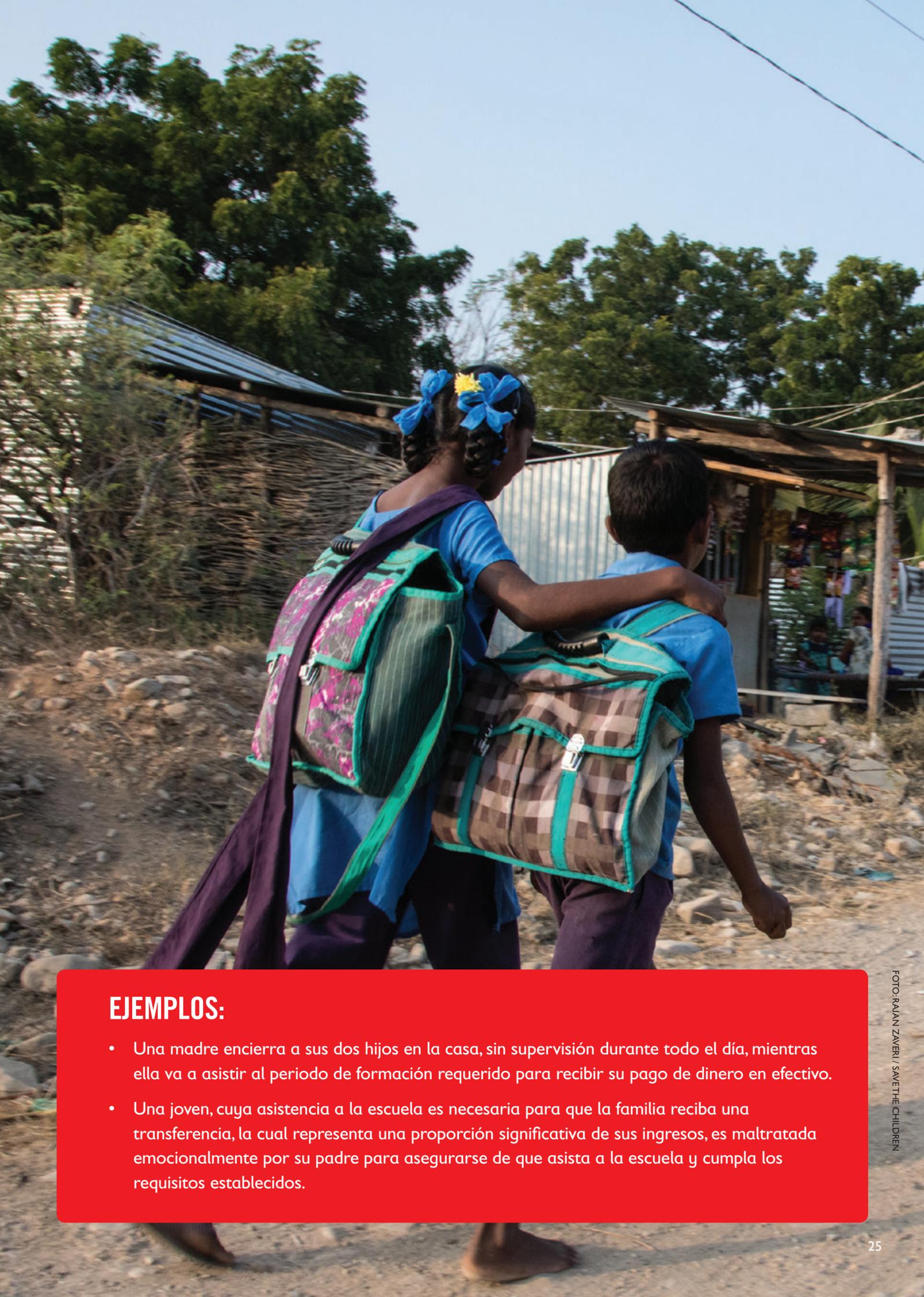
Si se prevé que serán los propios niños y niñas los que deberán cumplir con las condiciones, es importante que **las condiciones puedan cumplirse y que no causen estrés y ansiedad**, especialmente si los programas de transferencias monetarias suponen la mayor parte de los ingresos de ese hogar.

Nota. Puede que para los niños y niñas las condiciones sean más difíciles de cumplir (formación/ asistencia a la escuela o al trabajo), ya que son un grupo vulnerable (especialmente si son menores no acompañados, cabeza de familia etc.)

Planificar y presupuestar adecuadamente los recursos financieros, las horas de trabajo del personal y los sistemas destinados a **vigilar los efectos de las condiciones** en los hogares y, sobre todo, en los niños y niñas (véase la sección sobre vigilancia que figura más adelante).

Riesgo





EJEMPLOS:

- Una madre encierra a sus dos hijos en la casa, sin supervisión durante todo el día, mientras ella va a asistir al periodo de formación requerido para recibir su pago de dinero en efectivo.
- Una joven, cuya asistencia a la escuela es necesaria para que la familia reciba una transferencia, la cual representa una proporción significativa de sus ingresos, es maltratada emocionalmente por su padre para asegurarse de que asista a la escuela y cumpla los requisitos establecidos.

Dinero por trabajo

El dinero por trabajo (también conocido como *dinero por activos*) es una forma de transferencia monetaria condicionada que conlleva una serie de riesgos específicos que deben considerarse además de los anteriores.

Aplicable a los programas de dinero por trabajo de todo tipo (tanto si participan los cuidadores como los niños y niñas)

Mitigación	Riesgo
<p>Asegurarse de que los participantes en los programas de dinero por trabajo no se ven obligados o animados a enviar a sus hijos/hijas a trabajar en los programas de dinero por trabajo ni tampoco en el trabajo habitual del participante.</p>	<p>Exponer a los niños y niñas a la explotación o al abuso físico si se les exige que participen en un trabajo (ya sea el empleo habitual de sus cuidadores o cuidadoras, para que estos puedan participar en el programa de dinero por trabajo, o enviándolos a que trabajen por dinero en el puesto de su cuidador o cuidadora mientras este o esta se ocupa de otros asuntos).</p>
<p>Evaluar los riesgos para los niños y niñas cuando se seleccionan los puestos de dinero por trabajo y asegurarse de que se abordan los peligros. Para ello, es necesario que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se hable con las comunidades y con los propios niños y niñas.• Si el puesto de trabajo es potencialmente peligroso (p. ej., hay pozos abiertos, maquinaria y herramientas peligrosas), se deberá averiguar su proximidad a las zonas frecuentadas por los niños y niñas (patios de recreo, escuelas).• Se tomen las medidas oportunas para mejorar la seguridad, y evitar que los niños y niñas accedan al puesto de trabajo tanto de día como de noche.• Se considere la seguridad del puesto de trabajo seleccionado, y se toman las medidas oportunas para mitigar los posibles riesgos para la salud y la seguridad de los niños y niñas.• Se establezca un plan junto con el equipo de logística para asegurarse de que se recibe el equipo de seguridad necesario antes de comenzar el plan de trabajo.• Se asignen recursos suficientes para garantizar que el puesto de trabajo es seguro, incluyendo un número de miembros del equipo equilibrado en cuanto al género y la supervisión trabajadores y de los niños y niñas que puedan estar ocupando ese puesto.	<p>Los niños y niñas pueden ser descuidados o estar en peligro de sufrir abusos físicos o sexuales si el trabajo que se les exige a los cuidadores los aleja de ellos.</p>
<p>En el caso de aquellos trabajadores que puedan tener contacto directo con los niños y niñas (p. ej., trabajadores que se dedican a limpiar lugares en donde los niños y niñas juegan o próximos a donde juegan), estos deben recibir una formación específica en materia de salvaguarda de la niñez y firmar un Código de Conducta.</p>	

Aplicable a los programas de dinero por trabajo de todo tipo (tanto si participan los cuidadores como los niños y niñas)

Mitigación	Riesgo
<p>Asegurarse de que hay lugares disponibles destinados al cuidado de los niños y niñas o adecuado para ellos. Identificar las estrategias destinadas al cuidado de niños y niñas utilizadas por los participantes del programa y, si estas se ven perjudicadas los programas de trabajo por dinero, considerar la posibilidad de proporcionar ayuda para el cuidado de niños y niñas. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si hay un programa de protección de la infancia con espacios cercanos adecuados para los niños y niñas, sería necesario considerar la posibilidad de que los voluntarios caminen con los niños y niñas y los cuidadores para mostrarles dónde se encuentran dichos espacios. <p><i>Nota.</i> La ubicación de un espacio adecuado para los niños y niñas junto a un lugar de trabajo crearía inevitablemente mucha afluencia, por lo que no se estaría teniendo en cuenta sus intereses en dicho espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar la posibilidad de que voluntarios con formación se turnen para instaurar un lugar cercano destinado al cuidado de los niños y niñas. 	<p>Los niños y niñas pueden ser descuidados o estar en peligro de sufrir abusos físicos o sexuales si el trabajo que se les exige a los cuidadores los aleja de ellos.</p>

Además de los riesgos anteriores, deben considerarse los siguientes riesgos y mitigaciones a la hora de diseñar un proyecto de dinero por trabajo que involucre tanto a niños y niñas como a participantes. En general, los niños y niñas no deben participar en estos proyectos, pero puede haber excepciones para los adolescentes de ambos sexos. Los niños y las niñas no deben participar nunca en las peores formas de trabajo infantil o en el trabajo infantil peligroso (véase el [anexo 1](#) para más definiciones de trabajo infantil).

Aplicable a los programas de dinero por trabajo en los que participan los niños y niñas.

Mitigación	Riesgo
<p>Acordar ciertos requisitos para la participación de los niños y niñas en los programas de dinero por trabajo (por ejemplo, el límite de edad, el número de horas, el horario, los tipos de tareas) con personas expertas en protección infantil (como por ejemplo, los de la Instituciones Responsables de la Protección Infantil).</p> <p>Seguir las recomendaciones de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y al trabajo y las leyes laborales nacionales. Formar a todo el personal para que sean capaces de verificar la edad de los beneficiarios seleccionados para los programas de dinero por trabajo. El personal debe ser consciente de que a veces los niños y niñas pueden mentir sobre su edad para poder participar. Establecer un protocolo</p>	<p>Un sistema que exija a los niños y niñas trabajar a cambio de ayuda podría exponerlos a situaciones peligrosas con el riesgo de sufrir daño físico, emocional o sexual. Estas situaciones podrían darse en el mismo lugar de trabajo (p.ej., pueden sufrir daño físico al cargar con materiales de construcción pesados) o en su entorno (p.ej., los beneficiarios adultos o el personal próximo a los niños y niñas pueden abusar de ellos).</p>

Mitigación

para tratar los casos en los que se sospecha o se sabe que hay participantes menores de edad en los programas, como podría ser remitirlos a los servicios de protección infantil en caso de duda.

Asegurarse de que el **tipo de trabajo está en consonancia con las capacidades físicas de los niños y niñas**, que no sea peligroso o abusivo y que no les impida asistir a la escuela, jugar o cumplir con sus obligaciones domésticas.

Diseñar diferentes modalidades de trabajo para adaptarse a las habilidades de cada grupo. Los niños y niñas deben trabajar en zonas diferentes y todas las zonas deben ser vigiladas, para que los problemas en materia de salvaguarda de la niñez puedan ser minimizados e identificados fácilmente.

Asegurarse de que se asignan suficientes recursos financieros y de que haya personal suficiente para garantizar que los lugares de trabajo estén **vigilados constantemente.**

Se debe **informar a todos los participantes sobre sus derechos y responsabilidades**, sobre los comportamientos que se esperan del personal y de otras personas y sobre la manera de hacer saber las preocupaciones relativas a la salvaguarda, la protección o la práctica segura, de tal forma que dicha información pueda ser comprendida por todos ellos sin ningún problema.

Todos los participantes adultos (tanto el personal como los beneficiarios) deben recibir formación en materia de salvaguarda de la niñez para que puedan ser capaces de reconocer y comunicar cualquier problema que se les pueda presentar a la hora de trabajar directamente con niños y niñas.

Riesgo

Tener que realizar un trabajo específico podría causar demasiado estrés a los niños y niñas, especialmente a los más pequeños.

Los padres o cuidadores pueden presionar a sus hijos más pequeños para que participen en los programas de dinero por trabajo.



RECURSOS:

Si desea consultar más recursos generales sobre cómo diseñar e implementar los programas de dinero por trabajo que minimicen los riesgos y sean inclusivos, consulte:

- ✓ [¿Qué se entiende por trabajo infantil? Según la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\).](#)
- ✓ [Guide to Cash-for-Work Programming \(Guía para los programas de dinero por trabajo\) de Mercy Corps.](#)
- ✓ [Inclusive Cash for Work Programs: Building A Stronger, Safer Recovery for All \(Guía para los programas de dinero por trabajo: construir una recuperación más fuerte y segura\) de la Women's Refugee Commission \(Comisión de Mujeres Refugiadas\).](#)

EJEMPLOS:

- Una mujer que está reparando la carretera como parte de un programa de dinero por trabajo cae en un agujero y se lesiona a sí misma y a su hijo, al que lleva atado a su espalda.
- Un niño o niña no puede asistir a la escuela porque tiene que ocupar el lugar de su padre cosechando el campo, mientras su padre va a reparar una carretera como parte de un programa de dinero por trabajo.



Establecer el valor de transferencia, la frecuencia y la duración

Establecer el valor de transferencia, la frecuencia y la duración	
Mitigación	Riesgo
<p>Hacer las distribuciones de los programas de transferencias monetarias de forma regular y predecible. De esta manera, las familias no se quedarán sin dinero de repente. Si se prevén retrasos, hay que asegurarse de que se informa con tiempo a los participantes en el programa.</p>	<p>Si no se confía en la regularidad de las transferencias, las tensiones dentro del hogar pueden aumentar y exponer a los niños y niñas a un mayor riesgo de sufrir maltrato físico y emocional.</p>
<p>Planear la frecuencia de las transferencias monetarias según las necesidades que se tienen que cubrir. También hay que considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La capacidad organizacional propia para cumplir con los plazos establecidos. • La capacidad de los PSF para cumplir el calendario, sobre todo si tienen que establecer nuevos puntos de desembolso/redención, enviar equipos a lugares remotos, etc. • La comprensión de los riesgos en materia de seguridad, el funcionamiento de la comunidad y la disponibilidad de <u>mecanismos de entrega</u>. 	<p>El riesgo anterior también puede darse en este caso si el calendario de transferencias es demasiado ambicioso y fracasa.</p> <p>Aumentar la frecuencia de las transferencias también puede aumentar el riesgo de daño físico a los niños y niñas si los receptores tienen que llevar a sus hijos/hijas por lugares peligrosos o dejarlos en casa cuando vayan a recoger las transferencias monetarias.</p>
<p>Mantener los valores de transferencia bajos, pero teniendo en cuenta las necesidades de los receptores y el contexto de seguridad.</p>	<p>Las cantidades globales de alto valor pueden ser otro incentivo para robos/ataques, que pueden afectar a los niños y niñas si están relacionados con el cobro de la prestación o si se ataca a las familias en su hogar.</p> <p>Los niños y niñas que van a los sitios de distribución/desembolso, ya sea solos o con sus cuidadores, corren un riesgo aún mayor de agresión física si se sabe que llevan consigo una gran suma de dinero.</p>



RECURSOS:



Programme Quality Toolbox (Herramientas para asegurar la calidad del programa) de CaLP ofrece más información sobre cómo establecer el valor de transferencia, la frecuencia y la duración.

EJEMPLO:

- Una familia que compra comida a crédito contando con que va a recibir una ayuda de un programa de transferencia monetaria y manda a sus hijos a la calle para que pidan limosna tras el retraso del pago, con el objetivo de saldar su deuda.



Trabajar con diversos mecanismos de entrega

No hay mecanismos de entrega que sean por naturaleza mejores que otros a la hora de minimizar los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez, sino que todo depende del contexto. La elección de mecanismo de entrega y de un PSF determinado (si fuera necesario) debería estar justificada mediante un análisis de riesgo/beneficio sobre la utilidad en su contexto. Hay que tener en cuenta que, mientras que los mecanismos de entrega más tecnológicos (p.ej. tarjetas bancarias, cupones electrónicos o dinero móvil a través de operadores de redes de telefonía móvil) son más beneficiosos en cuanto a discreción, flexibilidad y supervisión, estas ventajas solo se dan cuando se comprende bien dichos mecanismos y cuando se cuenta con una infraestructura adecuada en el país. Por ello, es importante considerar todos los mecanismos de entrega.

Selección de un mecanismo de entrega	
Mitigación	Riesgo
<p>Seleccionar mecanismos de entrega que los receptores hayan aceptado y comprendido evitando que tengan que enfrentarse a barreras de alfabetización, idioma, tecnología, etc. Es necesario formar adecuadamente y dar apoyo a los beneficiarios que usen mecanismos de entrega más novedosos.</p>	<p>Si los adultos que participan en el programa no están familiarizados con los mecanismos de entrega ni con el uso de algunos dispositivos, por ejemplo, pueden pedir a los niños y niñas que cobren ellos la transferencia monetaria. Esta situación puede exponer a los niños y niñas a riesgos físicos y sexuales adicionales en el momento de la recogida de la transferencia monetaria. (Consulte arriba los riesgos que corren los niños y niñas que actúan como “proxys” o que acompañan a adultos a los sitios de distribución/desembolso).</p>
<p>Seleccionar mecanismos de entrega que maximicen la discreción y flexibilidad de uso (anulación y usos parciales incluidos) y que puedan ser utilizados por participantes con determinadas vulnerabilidades (p.ej., hogares encabezados por niños, madres solteras, etc.).</p>	<p>Recorrer distancias largas por lugares peligrosos y a horas inseguras aumenta las oportunidades de ataques y de maltrato físico y sexual.</p> <p>El personal asociado de las organizaciones, incluidos los PSF y otros proveedores pueden explotar (de forma financiera, sexual o de otro modo) o cometer abusos contra los participantes en el programa, incluidos niños y niñas, especialmente si están en contacto directo con ellos o tienen acceso a datos confidenciales.</p>
<p>En caso de planear el desembolso de efectivo a través de PSF, otros proveedores (para los programas de cupones) u otros socios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar recursos suficientes para supervisar la labor de los PSF. Estos recursos incluyen la investigación/seguimiento de los problemas que puedan tener los receptores (<u>consulte los consejos sobre supervisión más abajo</u>). • Asegurar que todos los socios firman una política de tolerancia cero en materia de salvaguarda de la niñez y que en sus contratos con su organización correspondiente se estipula que pueden ser rescindidos en caso de que no apliquen las políticas, procedimientos y comportamientos requeridos. • Formar a todos los socios, proveedores, PSF, dirigentes de las comunidades o a otras partes interesadas, mediante códigos de conducta, política de salvaguarda de la niñez, detección de signos de abuso y como informar de algún problema (y asegurarse de que es lo más seguro), etc. 	

Selección de un mecanismo de entrega

Mitigación	Riesgo
<ul style="list-style-type: none">Formar a los PSF y a otros proveedores sobre cómo tratar con los participantes en el programa (incluyendo cómo actuar si los niños o niñas que actúan como representantes o si son beneficiarios directos), la no discriminación, la tolerancia cero frente a la extorsión y el abuso, etc.	
<p>A la hora de elegir socios, PSF y otros proveedores que apoyan a los programas transferencias monetarias, es necesario solicitar referencias a las comunidades y a organizaciones similares e incluir en las entrevistas preguntas que ayuden a confirmar que los candidatos comparten los valores de la organización. Además, hay que tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">La experiencia en el trabajo con personas vulnerables, entre los que se incluyen los niños y niñas.La gestión de medidas de seguridad y de riesgos.Las políticas y procedimientos en materia de salvaguarda de la niñez, así como la habilidad y la capacidad para aplicarlos.Las políticas y prácticas contra el trabajo infantil.Los protocolos de protección de datos y capacidad para aplicar normas de protección de datos.Si su organización le tendrá que proporcionar una formación necesaria/información.	



RECURSOS



Programme Quality Toolbox (Herramientas para asegurar la calidad del programa) de CaLP para más información sobre la selección de mecanismos de entrega.

La sección que aparecerá más adelante sobre protección de datos para ver información relacionada.

No asuma que los PSF y otros proveedores tratarán a los beneficiarios de forma respetuosa. Es importante considerar los desequilibrios de poder y desigualdad de género y formar a los proveedores. Hay que dejar claro que, si no tratan a los beneficiarios con respeto, se buscará a otro proveedor.



EJEMPLOS:

- Una madre recibe una tarjeta bancaria. Va con sus hijos al cajero automático más cercano, pero como no se reabastece con regularidad, se forman grandes colas cada vez que repone el efectivo, lo que llama la atención de los participantes en el programa y da lugar a que la madre y sus hijos tengan que esperar más de una hora al sol mientras la situación se vuelve cada vez más tensa.
- Un anciano recibe una transferencia a través del teléfono móvil. Sin embargo, al no estar acostumbrado a usar tecnología le pide a su nieto que gestione la transferencia. Esto implica que el niño tiene que ir él solo al pueblo para encontrarse con el agente de recepción y poder cobrar el dinero.

Distribuciones físicas de efectivo y cupones

Al contrario que las modalidades de asistencia en especie, los programas de transferencias monetarias no tienen por qué implicar la distribución de productos físicos. Por ejemplo, si las transferencias de efectivo se hacen directamente a las cuentas bancarias preexistentes de los beneficiarios, no es necesario distribuir materiales físicos. No obstante, en la mayoría de casos, los proyectos de los programas de transferencias monetarias sí que requieren algún tipo de distribución. Estas distribuciones pueden incluir la distribución de dinero físico o de cupones en papel o la distribución de productos físicos que faciliten el acceso de los beneficiarios a los programas de transferencias monetarias, p.ej., teléfonos móviles o tarjetas SIM para apoyar el uso del dinero móvil, tarjetas bancarias, tarjetas inteligentes, etc. Esta sección de la guía debería tenerse en consideración a la hora de diseñar la distribución de cualquier bien físico. Si bien los riesgos que se cubren son los mismos que los que surgen en cualquier distribución, estos son más graves en los programas de transferencias monetarias debido a su atractivo.

Mitigación	Riesgo
<p>Considerar cuidadosamente la ubicación y disposición de los puntos de distribución, y asegurar que se sigue un enfoque “centrado en el cliente” que sea adecuado para niños y niñas, adolescentes, mujeres y grupos vulnerables, ya que estos pueden acudir al lugar de distribución, aunque no sean beneficiarios directos.</p> <p>Consultar a mujeres, niñas y miembros de la comunidad para asegurarse de que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las rutas de acceso al lugar de distribución no ponen a niñas, niños, mujeres u hombres en riesgo de abuso, explotación o violencia, sobre todo si llevan consigo dinero.• La ruta no está muy lejos para acceder caminando, teniendo en cuenta los niños y niñas en diferentes etapas de desarrollo. Si fuera necesario, se podría añadir dinero adicional para costearles el transporte y evitar así este posible inconveniente.• La ruta en sí no es peligrosa.• El lugar de distribución no está cerca de una base de actores armados o de otros actores potencialmente peligrosos.• Si se prevé que los beneficiarios deberán esperar durante periodos de tiempo largos en el lugar de distribución, el punto de distribución debe proporcionarles agua, sombra, refugio, retretes, sitios para que las madres puedan amamantar, etc. <p>Los lugares de distribución no deben interferir en otras actividades de la comunidad centradas en los niños y niñas como puede ser la asistencia a la escuela. Por ejemplo, los patios de los colegios y los edificios de los mismos no deben utilizarse como lugares de distribución.</p> <p>Establecer un puesto de información en el lugar de distribución para responder preguntas y actuar en caso de que algún niño o niña se pierda por el lugar.</p>	<p>La localización de un lugar de distribución puede aumentar el riesgo de explotación, de violencia física o de abuso sexual hacia los niños y niñas, sobre todo si el acceso requiere que vayan solos de noche (es decir, que tengan que salir de casa antes de que amanezca para llegar al punto de distribución), que recorran distancias largas o que recorran zonas peligrosas/poco iluminadas, etc. Los riesgos son los mismos si el lugar está situado cerca de actores potencialmente peligrosos o de lugares estratégicos (como comisarías).</p>

Mitigación	Riesgo
<p>Asegurar que los beneficiarios más vulnerables están al principio de la fila de distribución para que puedan irse a casa antes. Este grupo incluye a mujeres embarazadas, personas mayores, niños y niñas que encabezan el hogar y aquellos que cuidan a niños y niñas.</p>	<p>La falta de información sobre el funcionamiento del proceso o de facilidad de acceso a los mecanismos de reporte aumenta el riesgo de que los niños y niñas sean explotados y de que los problemas de salvaguarda de la niñez no se registren.</p>
<p>Asegurar que los puntos de distribución/desembolso tienen horarios de apertura lo suficientemente amplios y que tienen el número adecuado de trabajadores para minimizar el tiempo de espera y permitir que los beneficiarios tengan varias opciones.</p>	<p>Un aumento del tiempo que los padres, cuidadores o niños y niñas pasan en el lugar de distribución puede incrementar la probabilidad de abuso de aquellos que estén en el lugar y de los niños y niñas que se hayan quedado solos en casa.</p>



FOTO: CI CLARK / SAVE THE CHILDREN

EJEMPLO:

- Una madre deja a sus hijos pequeños solos en casa mientras espera una distribución que tarda varias horas. En ese tiempo, uno de sus hijos sufre un accidente.
- Un adolescente que espera una distribución es víctima de una agresión sexual al usar retretes aislados sin puertas.

Los programas de transferencias monetarias para el cuidado alternativo

Aunque en algunas circunstancias se pueden usar los programas de transferencias monetarias para apoyar al cuidado alternativo (como la acogida temporal), no se recomienda proporcionar solamente esta ayuda. Las decisiones sobre qué otros tipos de apoyo son más apropiados deben basarse en un análisis de las vulnerabilidades. Al proporcionar únicamente el acceso a programas de transferencias monetarias, existe el riesgo de monetizar un sistema de atención infantil que suele ser una norma cultural y en el que ya se satisface la necesidad de atención infantil. Los organismos que no dispongan de un sistema de protección de la infancia o que no tengan acceso al apoyo de otros organismos de protección de la infancia no deberían llevar a cabo programas de transferencias monetarias.

Apoyo a los hogares de acogida u otras formas de cuidado alternativo de niños y niñas mediante los programas de transferencias monetarias

Mitigación

En colaboración con las Instituciones responsables de la Protección Infantil y los Ministerios de Asuntos Sociales, analizar el **riesgo de socavar los acuerdos de atención existentes** al decidir si los programas de transferencias monetarias son de ayuda en los hogares de guarda.

En primer lugar, se debe apoyar a los cuidadores de acogida con la **prestación de servicios en especie o directos** en función de las necesidades. Sin embargo, cabe señalar que los productos y servicios pueden suponer los mismos riesgos que los que conllevan los programas de transferencias monetarias si representan una proporción significativa de los recursos del hogar.

Implementar **sistemas de supervisión estrictos**, que vinculen los programas de transferencias monetarias con la gestión de cada caso particular, para garantizar un seguimiento frecuente de la situación de los niños y niñas.

Asegurarse de que los programas de **transferencias monetarias** se desembolsan en cuotas que dependen de las inspecciones que llevan a cabo los asistentes sociales para comprobar que los niños y niñas son bien tratados y que las motivaciones del cuidador no son únicamente financieras.

Acompañar la prestación de los programas de transferencias monetarias con **formación y mensajes sobre el uso que se espera** de la ayuda. También se debe considerar la posibilidad de firmar acuerdos con los cuidadores para formalizar su compromiso.

Para mejorar las prácticas de cuidado de los niños y niñas, se pueden **combinar los programas de transferencias monetarias con intervenciones** para padres, y luego supervisar prácticas parentales para realizar una evaluación de los efectos de estos programas.

Riesgo

Proporcionar dinero para el cuidado de los niños y niñas aumenta el riesgo de que las motivaciones de los cuidadores sean puramente financieras, lo cual se ha demostrado¹³ que puede causar:

- **Que los programas de transferencias monetarias no beneficien de igual manera a todos los niños y niñas** de un mismo hogar. Así, los niños y niñas no biológicos reciben un cuidado de peor calidad.
- **Que los niños y niñas no biológicos experimenten maltrato físico o emocional, negligencia y que se les obligue a trabajar.**

Aumenta el riesgo de que los **tutores y padres cedan el cuidado de sus hijos e hijas a agentes humanitarios u otros agentes** para que estos niños y niñas puedan acceder a un apoyo adicional mediante cuidados alternativos, o para que haya más recursos para cuidar de los otros niños y niñas del hogar.

Si los programas de transferencias monetarias solamente se proporcionan para cuidados alternativos en algunas zonas o por parte de algunas agencias, esto puede dar lugar a una situación de tensión y de competencia innecesaria sobre el lugar de acogida de los **niños y niñas, lo que a su vez podría aumentar el abuso o la negligencia de estos.**



RECURSOS:



[Alternative Care in Emergencies Toolkit](#) (Herramientas sobre el cuidado alternativo en situaciones de emergencias) proporciona información centrada en los programas de transferencias monetarias para el cuidado alternativo en la sección 2.3 titulada “*Family and Child Support Services*” (Servicios de apoyo para la familia y los niños).

5. IMPLEMENTACIÓN

Las medidas de mitigación de riesgos que se consideran o se toman durante la fase de implementación de un proyecto no figuran en esta sección, ya que se tratan en otra parte del documento.

Protección de datos

Los riesgos relacionados con la protección de datos, o la falta de protección de datos, se encuentran en todos los tipos de programas de asistencia humanitaria y de desarrollo. Si bien hay pocos riesgos relacionados con la protección de datos derivados únicamente de los programas de transferencias monetarias, la tabla que aparece a continuación explica algunos de estos riesgos y las formas de mitigación de aplicación más general, pero de mayor importancia en el contexto de los programas de transferencias monetarias, ya que se trata de un tipo de ayuda muy deseado y que a menudo implica colaborar con socios del sector privado (como los PSF).

Apoyo a los hogares de acogida u otras formas de cuidado alternativo de niños y niñas mediante los programas de transferencias monetarias

Protección de datos	Riesgo
<p>Realizar evaluaciones del impacto de la confidencialidad de los datos.</p> <p>Comprender los requisitos de la política “conozca a su cliente” (Know Your Customer o KYC) para recopilar únicamente información necesaria y para reconocer las diferencias entre la información de distintos grados de confidencialidad (p.ej., la información personal confidencial, como los expedientes médicos, requiere más protección puesto que el riesgo es mayor si se filtra este tipo de datos que si pasara lo mismo con información no personal).</p> <p>Proteger los datos de los participantes en el programa durante todas sus fases, es decir, desde la fase de registro hasta la de evaluación. Al hacer esto, hay que asegurarse de que los socios (incluidos los PSF) hagan lo mismo. Esto puede implicar que se tenga que formar al personal (incluyendo los socios) en la importancia y las herramientas de la protección de datos.</p> <p>Garantizar que los beneficiarios conocen sus derechos a la hora de retirar o acceder a su información personal.</p> <p>Seguir los protocolos de protección sobre encriptación, anonimato, almacenamiento, intercambio, archivo y eliminación de datos.</p> <p>Seguir el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) u otros reglamentos de protección de datos pertinentes.</p>	<p>Existen diversos riesgos en materia de salvaguarda que pueden producirse si se revelan datos, de manera intencionada o accidentada, sobre cómo y quiénes son los niños y niñas y los cuidadores que participan en los programas de transferencias monetarias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Maltrato emocional y estigmatización, sobre todo si las transferencias monetarias van dirigidas a un grupo con una vulnerabilidad específica, como las víctimas de violencia de género o las personas con VIH.• Maltrato físico p.ej., ataques y robos dirigidos a los programas de transferencias monetarias.• Explotación, incluida la explotación sexual; por ejemplo, por parte de adultos que tienen como objetivo manipular o aprovecharse de niños y niñas que son los cabezas de familia de su hogar y que participan en los programas de transferencias monetarias.



RECURSOS:

- ✓ [CaLP's Programme Quality Toolbox: Registration and Data Protection](#) (Herramientas para asegurar la calidad del programa de CaLP: Registro y protección de datos).
- ✓ Páginas de CaLP sobre la [protección de datos de los beneficiarios](#).
- ✓ [E-learning: E-Transfers and Operationalizing Beneficiary Data Protection](#) (Aprendizaje en línea: Transferencias en línea y uso de la protección de datos de los beneficiarios).
- ✓ [Protecting Beneficiary Privacy: Principles and operational standards for the secure use of personal data in cash and e-transfer programmes](#) (Protección de la privacidad del beneficiario: Principios y estándares operacionales para el uso seguro de la información personal en los programas de transferencias electrónicas y transferencias en efectivo).
- ✓ [A Data Starter Kit for Humanitarian Field Staff](#) (Kit de iniciación sobre datos personales para personal humanitario de campo)
- ✓ [The Guide for Protection in Cash-based Interventions](#) (La guía de protección en las intervenciones basadas en dinero en efectivo) ofrece información específica sobre cómo gestionar la protección de datos al implementar los programas de transferencias monetarias para los resultados en materia de protección.
- ✓ Cada organización tendrá su propia política de protección de datos.



FOTO: JIRO OSE / SAVE THE CHILDREN

EJEMPLO:

- Se envía al director de una sucursal bancaria un archivo que contiene una petición para que una familia reciba un pago adicional. En la documentación se detalla el cálculo y el motivo del pago en cuestión: la madre y su hija son seropositivas. Cuando ambas se dirigen a la sucursal para cobrar el pago, el director se niega a atenderlas y revela al resto de clientes presentes que son seropositivas. Posteriormente, ambas sufren acoso y son marginadas dentro de su comunidad.

Comunicación, participación y rendición de cuentas

Esta sección trata la comunicación entre el personal del programa y los beneficiarios, la participación de los beneficiarios en los procesos de toma de decisiones y la rendición de cuentas a los mismos.

Consulte la sección sobre seguimiento, evaluación y aprendizaje para más detalles sobre cómo seguir y abordar quejas y opiniones que llegan a través de estos mecanismos. También es importante la sección sobre el traspaso y cierre del programa para mantener un sistema de rendición de cuentas y un mecanismo de reportes y retroalimentación sólidos tras la finalización de un proyecto de un programa de transferencias monetarias.

Comunicación, participación y rendición de cuentas	
Mitigación	Riesgo
<p>Comunicar las características claves del programa a los participantes (incluidos los niños y niñas). Además de los elementos que deberían comunicarse en todos los programas (p.ej., los objetivos del proyecto, los procesos de selección e inscripción, y los mecanismos de reporte y retroalimentación), los programas de transferencias monetarias deberían comunicar de forma clara y comprensible para los niños y niñas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier condición o restricción que haya en los programas de transferencias monetarias. • Si se usan diversas modalidades de programas de transferencias monetarias en un mismo lugar, se debe comunicar al beneficiario en qué consiste cada modalidad y cuáles son sus diferencias. • Sus derechos (cuánto dinero deberían recibir, cuándo, cómo, etc.). • El comportamiento que se espera de los trabajadores/socios/PSF los cuales no deben aceptar ningún tipo de “favor” de ellos como parte de la recepción de transferencias monetarias (nota: los trabajadores de Save the Children están obligados a compartir información sobre nuestros procedimientos de riesgos en materia de salvaguarda de la niñez y nuestro código de conducta). • Mecanismos y procesos específicos del mecanismo de entrega en uso (p.ej. Informar del robo/la pérdida de tarjetas bancarias o de códigos PIN, etc.). 	<p>Los niños y niñas y adultos participantes que no están familiarizados con sus derechos dentro del programa o con los mecanismos de reporte son más susceptibles de sufrir explotación y abuso de todo tipo al inicio del programa y durante el mismo.</p> <p>No se hace caso a los niños y niñas durante el ciclo del programa por lo que el programa está diseñado de forma exclusiva o perjudicial.</p>
<p>Comunicar de forma clara a los beneficiarios del programa y a otras partes interesadas que denunciar problemas que afectan a la salvaguarda de la niñez u opinar sobre los programas de transferencias monetarias no provocará una reducción de la asistencia ofrecida y que cualquier problema se tratará con discreción.</p>	<p>Los niños y niñas y los beneficiarios no se sienten cómodos para denunciar por miedo a perder las transferencias monetarias, por lo que los problemas en materia de salvaguarda de la niñez continúan.</p>
<p>Garantizar que los sistemas de reportes gestionados por los PSF son adecuados para los niños y niñas y que los PSF han sido formados en cómo tratar con los participantes y niños y niñas, así como en las vías para remitir a su organización cualquier cuestión más allá de los desembolsos.</p>	<p>Explotación o abuso de los niños y niñas por parte de los PSF.</p>

Comunicación, participación y rendición de cuentas

Mitigación

Asegurar que se utilizan los foros **adecuados para** la retroalimentación y proporcionar un espacio dedicado a la rendición de cuentas para su organización. Por ejemplo, los debates o las entrevistas que revelen información muy detallada pueden ser mejores que los cuestionarios breves o las encuestas a la hora de mantener un diálogo que trate con mayor profundidad las cuestiones relacionadas con la salvaguarda de la niñez. No obstante, es imprescindible que los agentes de los programas de transferencias monetarias sean conscientes de los peligros que implica forzar a los participantes a revelar información y que la naturaleza de un diálogo abierto puede poner en mayor riesgo los participantes.

Riesgo

Si no se proporciona a los beneficiarios una serie de medidas para comunicar su opinión o plantear sus preocupaciones, se podría correr el riesgo de que las cuestiones relativas a la salvaguarda de la niñez no se notifiquen o se notifiquen en un entorno inapropiado y, por consiguiente, los informantes y los **niños y niñas se podrían ver estigmatizados o podrían tener que hacer frente a las consecuencias que esto supone.**



RECURSOS:

- ✓ Paquete de Orientación para la Rendición de Cuentas de Programas, también disponible en francés, árabe e inglés.
- ✓ Guidelines for Children's Participation in Humanitarian Programming (Pautas para la participación de los niños y niñas en el diseño de programas humanitarios) de Save the Children.
- ✓ Child Sensitivity in Poverty Alleviation Programming: An analytical toolkit (Las necesidades de los niños y niñas en los programas de mitigación de la pobreza: Un conjunto de herramientas analíticas) de Save the Children, págs. 37-42.
- ✓ Interagency Study on Child-Friendly Feedback and Complaints Mechanisms within NGO Programmes (El estudio interagencia sobre los mecanismos de retroalimentación y reportes adaptados a los niños y niñas en el marco de los programas de las ONG)
- ✓ Recursos adicionales sobre la participación de los niños y niñas recopilados por Save the Children.
- ✓ Programme Quality Toolbox on Communication and Accountability (Herramientas para asegurar la calidad del programa de CaLP sobre comunicación y rendición de cuentas).
- ✓ Consulte las políticas, procedimientos y herramientas de rendición de cuentas, mecanismos de reporte y retroalimentación, etc. de su organización.



RECURSOS CLAVE DIRIGIDOS AL PERSONAL DE SAVE THE CHILDREN:

- ✓ Procedimiento de rendición de cuentas de Save the Children;
- ✓ Recopilación de las valoraciones de los niños y niñas usando la herramienta "H-Assessment Tool".

Consulte la sección sobre seguimiento, evaluación y aprendizaje para obtener más detalles sobre el seguimiento y el tratamiento de las denuncias y la retroalimentación planteadas a través de estos mecanismos, así como la sección sobre el traspaso y cierre del programa para saber cómo mantener un sistema sólido de rendición de cuentas y de mecanismos de reportes y retroalimentación tras la finalización de un programa de transferencias monetarias.

6. MONITOREO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE

El seguimiento, la evaluación y el aprendizaje están estrechamente relacionados con la comunicación con los participantes, su colaboración en el programa y la rendición de cuentas del personal para crear sistemas sólidos de mitigación de riesgos en materia de salvaguarda de la niñez. Como ocurre con las secciones anteriores, las orientaciones relacionadas con el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje para los programas de transferencias monetarias coinciden en su mayoría con las buenas prácticas para todo tipo de intervenciones.

Seguimiento, evaluación y aprendizaje para los programas de transferencias monetarias

Mitigación

Se debe dar **seguimiento a los siguientes elementos** en cualquier programa de transferencias monetarias, especialmente cuando los niños y niñas son los beneficiarios directos de estas transferencias:

- La forma en la que se han utilizado los programas de transferencias monetarias. Esto se debe analizar con regularidad para identificar aquellos cambios que pueden ser un indicador de problemas en materia de salvaguarda de la niñez.
- Si los niños y niñas que participan en el programa utilizan estrategias de afrontamiento arriesgadas.
- Aquellas vulnerabilidades que han aumentado y los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez que han surgido como resultado de los programas de transferencias monetarias (p.ej., mayor vulnerabilidad al robo/hurto, al contrabando, al uso indebido de drogas/sustancias).
- La capacidad de los beneficiarios para administrar su dinero.
- Colaborar conjuntamente con los trabajadores de gestión de casos cuando sea necesario, con el fin de prestar un apoyo adecuado a los niños y niñas que participan en el programa. Cuando proceda, estos trabajadores deben asegurarse de que se hace un seguimiento y se supervisan los programas de transferencias monetarias durante el ciclo de gestión de casos. Si existe algún motivo para preocuparse, este debe informarse a los trabajadores de gestión de casos.

Nota: En todos los casos, la supervisión de casos debería estar basada en factores de riesgo del contexto y del diseño del programa.

Si se implementan programas de dinero por trabajo, debe garantizarse una supervisión adecuada y constante de los **lugares de trabajo y del impacto del mismo en los niños y niñas** (ya sean participantes directos o indirectos si participan sus cuidadores).

Riesgo

Los niños y niñas pueden ser víctimas de explotación si no están acostumbrados a tener dinero y a administrarlo.

Si no se lleva a cabo un seguimiento adecuado, es posible que no se **descubra que los niños y niñas están siendo explotados** y por lo tanto, que no se pueda solucionar el problema.

Incluso si el trabajo se considera en un principio apropiado para los niños y niñas o sus cuidadores, pueden **surgir riesgos inesperados de todo tipo, especialmente si las condiciones cambian con el tiempo.**

Seguimiento, evaluación y aprendizaje para los programas de transferencias monetarias

Mitigación	Riesgo
<p>Si se implementan programas de dinero por trabajo, debe garantizarse una supervisión adecuada y constante de los lugares de trabajo y del impacto del mismo en los niños y niñas (ya sean participantes directos o indirectos si participan sus cuidadores).</p>	<p>Incluso si el trabajo se considera en un principio apropiado para los niños y niñas o sus cuidadores, pueden surgir riesgos inesperados de todo tipo, especialmente si las condiciones cambian con el tiempo.</p>
<p>Hacer visitas sorpresa a los PSF y los proveedores. Considere usar al personal como “clientes misteriosos” para identificar casos de abuso o explotación por parte de los PSF o de proveedores.</p>	<p>Una supervisión y monitoreo insuficiente e inadecuado a los asociados (incluyendo los PSF así como vendedores/ comerciantes, especialmente en manera remota), incrementa el riesgo que el abuso no sea ni detectado ni abordado de forma apropiada.</p>
<p>Si los socios o PSF operan en localizaciones remotas a las que no puede acceder el personal de su organización, considere las siguientes formas de seguimiento remoto: utilizar una organización independiente que haga inspecciones en su lugar, llamar por teléfono a los beneficiarios después de la distribución, etc.</p>	
<p>Asegurar que el seguimiento posterior a la distribución se lleve a cabo sistemáticamente e incluya preguntas adecuadas al contexto para identificar los posibles riesgos y problemas en materia de salvaguarda de la niñez, sobre todo cuando los programas de transferencias monetarias son nuevos para la comunidad o la organización.</p>	<p>No se detectan los riesgos/cuestiones en materia de salvaguarda de la niñez como resultado de un diseño y ejecución del programa deficiente, y por tanto, no se solucionan a tiempo y los niños y niñas continúan sufriendo daños y abusos.</p>
<p>Todos los miembros del equipo que participan en el reparto de las transferencias monetarias a niños y niñas deben estar formados en riesgos en materia de salvaguarda de la niñez y en cuestiones básicas de protección infantil. También deben ser conscientes de las vías de remisión internas y externas.</p>	<p>No se identifican los problemas en materia de salvaguarda de la niñez o no se tramitan las quejas de forma adecuada, lo que hace que el niño o la niña en cuestión corra un mayor riesgo de sufrir abusos o se le exponga a una mayor estigmatización.</p>



RECURSOS:



Programme Quality Toolbox (Herramientas para asegurar la calidad del programa) de CaLP abarcan las mejores prácticas para el seguimiento y evaluación de los programas de transferencias monetarias. Estas prácticas incluyen:

- Seguimiento del proceso
- Seguimiento del producto
- Seguimiento del mercado
- Seguimiento del resultado
- Consejos generales para las evaluaciones

Monitoring4CTP: Monitoring Guidance for CTP in Emergencies (Seguimiento de los programas de transferencias monetarias: consejos para el seguimiento de programas de transferencias monetarias en situaciones de emergencia) es un documento marco con diversas herramientas y consejos. En este documento se identifican de forma concreta “los problemas derivados de la supervisión de la protección”, muchos de los cuales están relacionados con los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez tratados en este documento.

- Para encontrar recursos de interés sobre el seguimiento de los programas que tienen en cuenta las necesidades de los niños y niñas, sobre todo en el campo de la mitigación de la pobreza (en el que a menudo se usan los programas de transferencias monetarias), consulte los documentos Child Sensitivity in Poverty Alleviation Programming: An analytical toolkit (Necesidades de los niños y niñas en los programas de mitigación de la pobreza: Un conjunto de herramientas analíticas), p. 37-42 y Child Sensitive Indicators for Poverty Alleviation Programming (Indicadores que tienen en cuenta las necesidades de los niños y niñas para los programas de mitigación de la pobreza).

El estudio Child Outcomes of Cash Transfer Programming (Los resultados para los niños y niñas en los programas de transferencias monetarias) llevado a cabo por Save the Children, proporciona pruebas de los resultados de los programas de transferencias monetarias en los niños y niñas, así como algunas recomendaciones útiles sobre el uso de los indicadores. Cash Transfers in Remote Emergency Programming Guidance (Guía de transferencias monetarias en programas de situaciones de emergencias remotas).

Para encontrar todos los recursos relacionados con la participación de los niños y niñas, el desarrollo de mecanismos de reporte y respuesta adecuados para los niños y niñas, etc. Diríjase a la sección sobre comunicación, participación y responsabilidad que encontrará en esta guía.

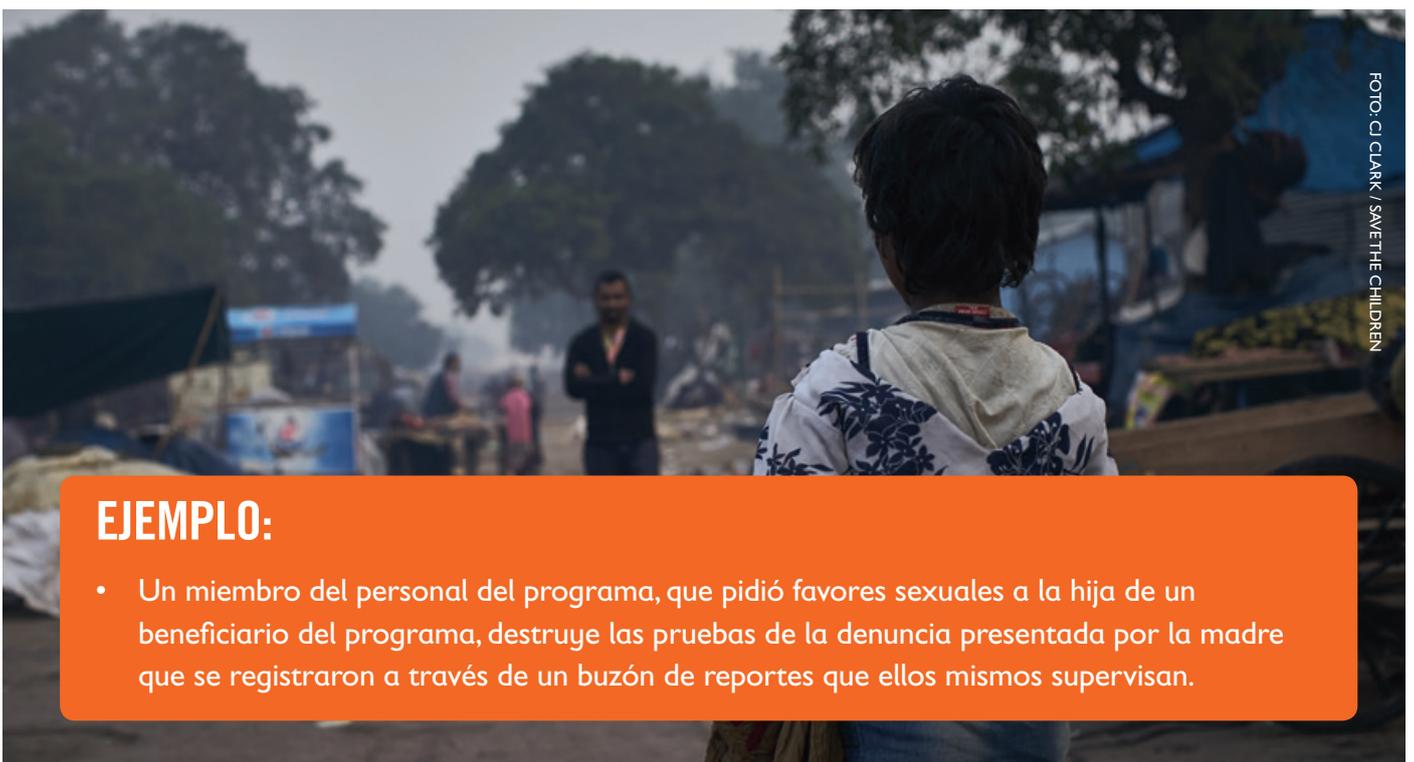


FOTO: CI CLARK / SAVE THE CHILDREN

EJEMPLO:

- Un miembro del personal del programa, que pidió favores sexuales a la hija de un beneficiario del programa, destruye las pruebas de la denuncia presentada por la madre que se registraron a través de un buzón de reportes que ellos mismos supervisan.

Indicadores para la supervisión de riesgos en materia de salvaguarda de la niñez

Los indicadores de M&E para la salvaguarda de la niñez son difíciles de cuantificar debido a que con frecuencia se centran en el número de denuncias recibidas. Si bien se puede aprender mucho de este tipo de indicadores, son insuficientes por sí solos, ya que las denuncias pueden indicar dónde pueden desarrollarse los riesgos. Sin embargo, la falta de reportes no significa que el servicio ofrecido sea seguro, puede ser que los receptores no sepan cómo informar o no quieran informar de sus preocupaciones por diversas razones. Por otra parte, un alto volumen de reportes tampoco indica necesariamente que el programa sea inseguro, de hecho, puede que la causa sea que se disponga de un mecanismo accesible de presentación de reportes y una población beneficiaria informada y que se siente capacitada para hacer uso de dichos mecanismos.

Teniendo en cuenta las limitaciones mencionadas, los indicadores de problemas relacionados con la salvaguarda de la niñez pueden ser una forma útil de hacer un seguimiento de los problemas que se hayan podido observar. Sin embargo, estos indicadores no deben usarse para sacar conclusiones generales sobre la seguridad global de los programas de transferencias monetarias.

MITIGACIONES PRINCIPALES:

- Los indicadores de peligro (para ver algunos ejemplos, consulte la tabla en la siguiente página) deben definirse según el contexto y el [análisis de situación](#) y respuesta; por ejemplo, según los problemas preexistentes de protección, los problemas en materia de salvaguarda de la niñez en otros programas de la misma área, los factores de riesgo que puedan identificarse durante las evaluaciones de riesgos y beneficios. También deben basarse en decisiones que se hayan tomado respecto al [diseño del programa](#).
- Estos indicadores de peligro deben medirse al principio del programa y a intervalos regulares durante su transcurso. Se pueden reunir datos para añadir información a estos indicadores mediante charlas con grupos muestra, la supervisión tras la distribución, etc. (para más consejos consulte la [sección de participación](#)).
- Se deben investigar los cambios en estos indicadores para entender las causas subyacentes de esta evolución.



RECURSOS:

- ✓ Las secciones 3.2, 4.2 y 5.2 de [Monitoring4CTP](#) (Seguimiento de los programas de transferencias monetarias) sugieren indicadores para medir los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez y problemas de protección.
- ✓ [Child Sensitive Indicators for Poverty Alleviation Programming](#) (Indicadores que tienen en cuenta las necesidades de los niños y niñas para los programas de mitigación de la pobreza). Ofrece información útil e indicadores específicos, aquellos que están bajo protección son de especial relevancia para la salvaguarda de la niñez y pueden adaptarse según sea necesario en su contexto.



EJEMPLOS DE POSIBLES INDICADORES DE PELIGRO:

- El número de niños y niñas que abandonan la escuela (para que sus padres o sus cuidadores puedan optar a los programas de transferencias monetarias)
- El número de niños y niñas, cuyas familias participan en los programas de transferencias monetarias, que abandonan la escuela para llevar a cabo actividades remuneradas.
- El número de incidentes registrados de cuidadores adultos que sustraen fondos a los niños que y niñas tienen a su cargo.
- El número de niños y niñas a los que se les ha robado el dinero en efectivo mientras eran participantes directos en el programa.
- El número de cuidadores de familias de acogida que confiesan que su interés por cuidar a los niños y niñas depende de si siguen o no formando parte de los programas de transferencias monetarias una vez finalizado el plazo del programa.
- El número de casos de niños y niñas que participan en los programas de dinero por trabajo cuando no se les permite hacerlo.
- El número de niños y niñas que recogen las transferencias monetarias al actuar como representantes de sus padres/cuidadores.
- El número de casos detectados de acoso, sentimiento de inseguridad, etc.

7. TRASPASO Y CIERRE DEL PROGRAMA

La orientación que se ofrece aquí no es específica para los programas de transferencias monetarias, pero se ha incluido para destacar la importancia de asegurar que las cuestiones relacionadas con la salvaguarda de la niñez no se pasen por alto. Muchas organizaciones dispondrán de una guía interna sobre el cierre y el traspaso de programa a la que se debería hacer referencia.

Traspaso y cierre de los programas de transferencias monetarias	
Mitigación	Riesgo
Asegurarse de que se establecen los planes de traspaso con cualquier organización que se haga cargo del trabajo con los mismos beneficiarios, para abordar cualquier problema reportado relacionado con la salvaguarda de la niñez tras la finalización del proyecto.	Las cuestiones sobre salvaguarda de la niñez que surgieron durante el programa no se abordan y los niños y niñas continúan estando perjudicados y siguen siendo abusados o conviven con las secuelas de este sufrimiento sin ningún apoyo.
Asegurarse de que la organización responsable tiene la capacidad adecuada para tratar los casos de salvaguarda de la niñez y remitirlos según sea necesario. Cuando proceda, puede requerir la colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales, el subgrupo de Protección de la Infancia, o la organización local o internacional que trabaje en esa zona.	El cierre de las vías de denuncia deja a las comunidades vulnerables a todas las formas de abuso y que han sido dañadas por los responsables.
Asegúrese de que toda la información que se comparte entre su organización y la organización responsable en los asuntos de salvaguarda de la niñez cumple con los requisitos de confidencialidad y protección de datos (véase la sección de Protección de datos más arriba para obtener asesoramiento y otros recursos pertinentes).	Es posible que aquellos que sufren abuso dejen de recibir apoyo y acceso a la justicia.
Informar a la comunidad sobre el proceso que se ha de seguir para comunicar cualquier queja que pueda surgir tras su marcha y cómo esta se deberá tramitar.	
Asegurarse de que cualquier denuncia ha sido resuelta. Esto implica concluir las investigaciones o remitirlas, asegurando que todos los pasos se han llevado a cabo y que esta información se ha compartido con los individuos que presentaron las quejas.	
Considerar la posibilidad de compartir información sobre el número de denuncias y sobre la manera en la que estas se han gestionado (incluidas las relacionadas con la salvaguarda de la niñez) con las comunidades en las que se han aplicado los programas de transferencias monetarias como parte del cierre definitivo. También pueden proporcionarse como ejemplos algunas denuncias anónimas.	

ANEXO 1 – DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y ACRÓNIMOS

Definiciones

Si bien es cierto que ya existen glosarios especializados sobre el tema de los programas de transferencias monetarias, la salvaguarda de la niñez y otros tipos de salvaguarda más amplios, estos no se reproducirán aquí y pueden encontrarse en la [sección de materiales](#) de referencia de este documento. En esta sección sólo se incluyen las definiciones más relevantes.

- **Programas de transferencias monetarias :**

Programas en los cuales las transferencias en efectivo, o los cupones de productos o servicios, se proporcionan directamente a los beneficiarios. En el contexto de la asistencia humanitaria, los beneficiarios pueden ser individuos, hogares, o comunidades, nunca un gobierno u otros actores estatales. Esto excluye las remesas y la microfinanza en las intervenciones humanitarias (sin embargo, las instituciones de microfinanzas y transferencias de dinero pueden ser utilizadas para la entrega del efectivo).¹⁴

- **Niño/Niña :** Cualquier persona menor de 18 años.

- **Abuso infantil :**

Acción u omisión de una acción por parte de uno de los padres, tutor o cuidador que provoque la muerte, el daño físico o emocional grave, el abuso sexual o la explotación de un niño o niña. También se considera abuso cualquier acción u omisión de una acción que ponga al niño o niña en una situación de riesgo inminente que le pueda causar un daño grave o que afecte gravemente a su desarrollo y potencial a largo plazo.¹⁵ Entre los diferentes tipos de abusos se incluyen los siguientes:

- **Abuso emocional :**

Maltrato emocional continuo o negligencia emocional de un niño o niña. Asustar deliberadamente, humillar, aislar o ignorar a un niño o niña son algunos ejemplos.

- **Negligencia :**

Tarea de renunciar a las tareas relacionadas con satisfacer las necesidades básicas de un niño. De esta manera, un niño o niña puede pasar hambre, estar sucio, no disponer de ropa adecuada o de un lugar donde pueda refugiarse, estar sin supervisión o no disponer de atención médica o sanitaria, por lo que puede correr peligro y verse desprotegido.

- **Abuso físico :**

Acción de dañar deliberadamente a un niño o niña causándole lesiones como hematomas, rotura de huesos, quemaduras o cortes. El abuso físico incluye todo daño físico potencial, ya sea real o en forma de amenaza.

- **Explotación :**

Utilización de un niño o niña con fines de lucro, de trabajo, de gratificación sexual o de alguna otra ventaja personal o financiera.

- **Abuso sexual :**

Acción de presionar o amenazar con presionar a alguien para que cometa una acción de carácter sexual. Se incluye los tocamientos inapropiados causados por medio de la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas. No tiene por qué haber contacto físico y puede ocurrir a través de internet. La explotación sexual es un tipo de abuso sexual.

- **Explotación sexual :**

Acción de abusar o amenazar con abusar a una persona que se encuentra en una posición de vulnerabilidad o de diferencia de poder o de confianza, con fines sexuales. Entre los objetivos de la explotación sexual pueden incluirse, aunque no siempre, la obtención de beneficios monetarios, sociales o políticos.¹⁶ La explotación sexual es un tipo de abuso sexual.

- **Trabajo infantil :**

Trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, lo que hace que sea perjudicial para su desarrollo físico y mental. El trabajo infantil es aquel trabajo que es:

- mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños y niñas; y que
- interfiere con su educación en la escuela de las siguientes maneras:
 - Privándolos de la oportunidad de asistir a la escuela;
 - Obligándolos a abandonar la escuela prematuramente; o
 - Exigiéndoles que asistan a la escuela y que a su vez realicen un trabajo pesado con jornadas excesivamente largas.

En sus formas más extremas, el trabajo infantil implica que los niños sean esclavizados, separados de sus familias, expuestos a graves peligros y enfermedades y abandonados a su suerte en las calles de las grandes ciudades, a menudo a una edad muy temprana. El hecho de que determinadas formas de trabajo puedan o no denominarse “trabajo infantil” depende de la edad del niño, el tipo y las horas de trabajo realizado, las condiciones en que se realiza y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro, así como entre las diferentes regiones de cada país.¹⁷

- **Protección infantil :** Medidas y estructuras destinadas a prevención y respuesta contra el abuso, la negligencia, la explotación y la violencia que afectan a los niños.¹⁸ Esta definición se refiere a la protección de los niños en sus familias, escuelas, comunidades y en instituciones. Se diferencia de la política y los procedimientos organizativos de salvaguarda de la niñez .

En Save the Children, el personal y los asociados se encargan de asegurar que las inquietudes en materia de protección que llegan a su conocimiento se comuniquen a los mecanismos locales de protección apropiados y se ocupan de su seguimiento y supervisión para garantizar que se satisfaga el bienestar de los niños y niñas. Siga los mecanismos y normas de información de su organización.

- **Salvaguarda de la niñez :** Medidas que garantizan que la organización sea segura para los niños y niñas mediante la prevención de programas y medidas inseguras (ver la definición de “programa / actividad insegura” más abajo para más detalles). Requiere una responsabilidad colectiva e individual para asegurar que todos los niños y niñas estén protegidos de acciones deliberadas o no intencionadas que puedan suponer un riesgo o daño (véase también la definición de abuso infantil) por parte del personal y los representantes de su organización, incluidos aquellos que entran en contacto con los niños y niñas o sus datos personales a través de respuestas humanitarias y programas de desarrollo, mediante la implementación directa o la programación a través de socios y proveedores de servicios financieros (definidos más adelante).¹⁹ Dentro del contexto de esta guía, la salvaguarda de la niñez implica el compromiso de asegurar que los programas de transferencias monetarias reduzcan la probabilidad de dañar a los niños y niñas y aumenten las probabilidades de detectar dichos daños para que puedan notificarse y recibir una respuesta eficaz.
- **Programas adaptados a los niños y niñas :** son aquellos programas diseñados para:²⁰
 - Dar voz a los niños y niñas, así como a sus familias y comunidades.
 - Supervisar cualquier impacto en los niños y niñas, tanto los positivos que son intencionados como los negativos que no son intencionados.
 - Maximizar los impactos positivos para los niños y niñas.
 - Minimizar los impactos negativos para los niños y niñas.
- **Condicionabilidad :** Actividad u obligación que un receptor debe cumplir para recibir asistencia. En principio, las condiciones pueden aplicarse a cualquier tipo de transferencia (dinero en efectivo, cupones, en especie, prestación de servicios) según el diseño y los objetivos de la intervención. Algunas intervenciones pueden requerir que los receptores logren unos objetivos acordados como condición para recibir los tramos subsiguientes. Hay que tener en cuenta que la condicionabilidad no es lo mismo que la restricción (en qué se utiliza) y la selección de los destinatarios (criterios de selección de los receptores). Entre los tipos de condiciones figuran la asistencia a la escuela, la construcción de un refugio, la asistencia a la evaluación del estado nutricional, la realización de trabajos, la capacitación, etc. El dinero por trabajo/ bienes/capacitación son todas formas de transferencia condicional.²¹ Por lo tanto, el dinero en efectivo y los cupones pueden ser condicionales o incondicionales.
- **Mecanismos de entrega :** Medios para entregar una transferencia de efectivo o cupones (por ejemplo, tarjeta inteligente, transferencia de dinero móvil, dinero en efectivo, cheque, tarjeta de cajero automático, etc.).²²
- **Proveedor de servicios financieros (PSF) :** Entidad que presta servicios financieros, entre los que pueden encontrarse las transferencias electrónicas. En función del contexto, los proveedores de servicios financieros pueden ser empresas de cupones electrónicos, instituciones financieras (tales como bancos e instituciones de microfinanzas) u operadores de redes de telefonía móvil. El término abarca muchos tipos de entidades (por ejemplo, fondos de inversión, compañías de seguros o empresas de contabilidad), además de las que permiten utilizar transferencias de dinero en efectivo o cupones con fines humanitarios, por lo que en la bibliografía sobre programas de transferencia monetaria (PTM), suelen referirse a las entidades que prestan servicios de transferencia.²³
- **Modalidad.** Forma de asistencia (por ejemplo, transferencia en efectivo, cupones, ayuda en especie, prestación de servicios, o una combinación de varios). Esto puede incluir el apoyo directo a nivel familiar o a nivel comunitario (por ejemplo, servicios de salud, infraestructura de saneamiento básico).²⁴
- **Participante en el programa :** Hogar o persona asistida por los programas de transferencias monetarias. Pueden utilizarse indistintamente los términos “beneficiario”, “receptor” o cualquier otro término utilizado por su organización.
- **Restricción :** Límite aplicado al uso de la transferencia después que haya sido recibida por el beneficiario. Las restricciones aplican a los productos y servicios a los que la transferencia da acceso y a los lugares donde es permitido usarla. El grado de restricción puede variar, desde el requisito de comprar artículos específicos hasta solo poder comprar de una categoría determinada de productos y servicios/la compra de artículos específicos hasta la compra de productos y servicios en una categoría general. Los cupones son inherentemente restringidos debido a que limitan lo que el beneficiario puede comprar y en qué lugar. La ayuda en especie también es considerada restringida. Las transferencias en efectivo no son restrictivas en términos de uso por parte de los beneficiarios. Tenga en cuenta que las restricciones se aplican al uso de una transferencia y son diferentes a las condiciones que son las actividades que debe cumplir el beneficiario para recibir asistencia.²⁵
- **Programación/ actividad insegura :** Cualquier actividad, programa o trámite que no sea seguro para los niños y niñas; o que no siga una buena práctica de salvaguarda y que por lo tanto:
 - Cree condiciones que pueden aumentar las probabilidades de que se haga daño a los niños y niñas.

- Cree condiciones que puedan disminuir las probabilidades de que se descubra el daño causado.
- No responda de manera apropiada u oportuna a ninguna revelación, alegación o sospecha que exista un daño.

Nota. Ver la definición de salvaguarda de la niñez en donde se explica cómo la programación insegura entra dentro del marco de la salvaguarda de la niñez.

- **Peores formas de trabajo infantil:**
 - Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y servidumbre, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños y niñas para utilizarlos en conflictos armados;
 - utilizar, reclutar u ofrecer a un niño o niña para que ejerza en la prostitución, la producción de pornografía o para espectáculos pornográficos;
 - utilizar, reclutar u ofrecer a un niño o niña para actividades ilícitas, especialmente para la producción y el tráfico de drogas, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes;
 - trabajos que, por su naturaleza o las circunstancias en que se llevan a cabo, puedan perjudicar a la salud, la seguridad o la moral de los niños y niñas.²⁶

Principios

Tanto las organizaciones como su personal han minimizar los riesgos en materia de salvaguarda de la niñez, y diseñar e implementar programas seguros para los niños y niñas. Sus responsabilidades tienen como base los siguientes principios y documentos:²⁷

- “Convención sobre los derechos del niño de las Naciones Unidas” consagra los siguientes principios básicos que deben aplicarse en el trabajo con niños y niñas y en los programas destinados a ellos:
 - Igualdad
 - El interés superior del niño y niña
 - El derecho a la supervivencia y al desarrollo
 - El derecho a ser escuchado
- Los siguientes principios humanitarios se resumen dentro de este Manual de Esfera:
 - Humanidad
 - Neutralidad
 - Imparcialidad
 - No hacer daño/*do no harm*: es clave a la hora de considerar las obligaciones relacionadas con la salvaguarda de la niñez de las organizaciones.

- La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas establece los compromisos de las organizaciones para garantizar que las comunidades y las personas afectadas por las crisis se encuentren en el centro de la acción humanitaria y asegura que la asistencia proporcionada cumpla con los principios, así como que sea responsable y de calidad.

Observe que, si bien varios de los principios mencionados tienen su origen y están consagrados en la acción humanitaria, son igualmente relevantes y apropiados para la ayuda internacional prestada en contextos de desarrollo.

Además de los principios básicos mencionados, recuerde aplicar los **siguientes principios a la hora de tratar las cuestiones o inquietudes relativas a la salvaguarda de la niñez:**

- **Reportar** : reportar todas las preocupaciones, ya sea relacionadas con la protección infantil o la salvaguarda de la niñez, de acuerdo con las políticas y procedimientos de su organización.
- **No hacer daño / do no harm** : ninguna de las medidas e intervenciones adoptadas en respuesta a las denuncias de posibles abusos deben exponer al niño o niña a un daño mayor.
- **Confidencialidad** : todas las medidas adoptadas para informar o responder a las cuestiones en materia de salvaguarda de la niñez deben respetar una estricta confidencialidad. Dicha información podrá compartirse únicamente con aquellas personas para las que la información les resulte útil, con el fin de garantizar una mayor protección del niño o niña.

Algunos recursos como las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria complementan esta guía.²⁸

ANEXO 2 – MATERIALES DE REFERENCIA Y RECURSOS ADICIONALES

Glosarios

CaLP. Glosario CaLP. Disponible en: <https://www.calpnetwork.org/es/library-and-resources/glossary-of-terms/>

Naciones Unidas. Glosario de las Naciones Unidas sobre la explotación y los abusos sexuales (*Glossary on Sexual Exploitation and Abuse: Thematic Glossary of current terminology related to Sexual Exploitation and Abuse (SEA)*). Disponible en: <http://www.pseataaskforce.org/uploads/tools/1501161761.pdf>

UNICEF. Definitions of child abuse and possible indicators of harm. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/definitions-child-abuse-and-possible-indicators-harm>

Salvaguarda general

CHS Alliance. *PSEA Implementation Quick Reference Handbook*. 2017. Disponible en: https://d1h79zlgft2zs.cloudfront.net/uploads/2019/07/CHS_Alliance-PSEAH_Handbook_Interactive.pdf.

Global Protection Cluster. *The Age, Gender and Diversity Approach*. Disponible en: <http://www.globalprotectioncluster.org/themes/age-gender-diversity/>

Comité Permanente Interinstitucional (IASC). *Minimum Operating Standards on PSEA*. Disponible en: https://interagencystandingcommittee.org/system/files/3_minimum_operating_standards_mos-psea.pdf

Save the Children. Safeguarding guidelines. Disponible en: <https://savethechildren1.sharepoint.com/How/childsafeguarding> (Solo para el personal interno de Save the Children)

Keeping Children Safe. *Resource Library*. Disponible en: <https://www.keepingchildrensafe.global/blog/category/resource-library/> (Diversos recursos en materia de salvaguarda de la niñez)

Keeping Children Safe. *Child Safeguarding Standards and how to implement them*. Disponible en: https://www.keepingchildrensafe.global/wp-content/uploads/2020/07/KCS_ChildSafeguardingStandards_ES_2020_FINAL22.pdf

Save the Children. Resource Center. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/> (Diversos recursos sobre protección infantil, gobernanza de los derechos del niño, pobreza infantil, salud y nutrición, educación y otras áreas con distintas temáticas (p.ej. la participación de los niños y niñas, la salvaguarda de la niñez, etc.))

El Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales (PEAS). *Protection from Sexual Exploitation and Abuse (PSEA) by your own staff*. Disponible en: <http://www.pseataaskforce.org/es> (Diversos recursos sobre salvaguarda de la niñez).

Varios autores. Bond. Disponible en: <https://www.bond.org.uk/ngo-support/safeguarding> (Diversos recursos en materia de salvaguarda)

Programas de transferencias monetarias

CaLP. Disponible en: <https://www.calpnetwork.org/es/>

CaLP. Cash Based Assistance. *Programme Quality Toolbox*. Disponible en: <http://pqtoolbox.cashlearning.org/>

Consejo noruego para los refugiados. *Cash Transfers in Remote Emergency Programming*. 2016. Disponible en: <https://www.calpnetwork.org/es/publication/cash-transfers-in-remote-emergency-programming/>

Save the Children. *Cash Transfer Programming*. Disponible en: <https://savethechildren1.sharepoint.com/tools/CTP/Pages/default.aspx> (Solo para el personal interno de Save the Children)

Dinero por trabajo

Ethical Trading Initiative Norway. *Child Labour Toolkit: Responsible Approaches to Child Labour in the Textile and Garment Industry*. 2006. Disponible en: <http://etiskhandel.no/Artikler/1580.html>

Organización Internacional del Trabajo. *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* Disponible en: <https://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm> (Definiciones y convenciones relacionadas con el trabajo infantil)

Mercy Corps. *Guide to Cash for Work Programming*. 2014. Disponible en: <http://www.cashlearning.org/downloads/mercy-corps-guide-to-ctp.pdf>

Save the Children. Assorted resources on child labour. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/search/site/child%20labour>

Women's Refugee Commission. *Inclusive Cash for Work Programs: Building A Stronger, Safer Recovery for All*. 2015. Disponible en: <http://www.cashlearning.org/downloads/inclusive-cash-for-work-program---building-a-stronger-safer-recovery-for-all--wrc.pdf>

Gestión de riesgos

CaLP. *Cash & Voucher Assistance and Risk*. Disponible en: <http://www.cashlearning.org/cash-transfer-programming-and-risk/cash-transfer-programming-and-risk>

Plan International. *Child-Centred Multi-Risk Assessments: A Field Guide and Toolkit*. 2018. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/world/child-centered-multi-risk-assessments-field-guide-and-toolkit>

Save the Children. *Save the Children International: Risk Management*. Disponible en: <https://savethechildren1.sharepoint.com/how/rm/> (Solo para el personal interno de Save the Children)

Save the Children. *Risk assessment tool: Child Safeguarding and Human Trafficking*. Disponible en: https://savethechildren1.sharepoint.com/How/rm/SCDocuments/CSG-HT%20Tool_v1.xlsx (Solo para el personal interno de Save the Children)

Protección de datos

CaLP. *Beneficiary data protection*. Disponible en: <http://www.cashlearning.org/thematic-area-digital-payments/operationalizing-beneficiary-data-protection-1>

CaLP. *Protecting beneficiary privacy: Principles and operational standards for the secure use of personal data in cash and e-transfer programmes*. 2013. Disponible en: <http://www.cashlearning.org/resources/library/389-protecting-beneficiary-privacy-principles-and-operational-standards-for-the-secure-use-of-personal-data-in-cash-and-e-transfer-programmes>

ELAN. *A Data Starter Kit for Humanitarian Field Staff*. Disponible en: <https://elan.cashlearning.org/> (Consejos sobre la protección de datos en los programas de transferencias monetarias)

Comunicación, participación y rendición de cuentas y seguimiento evaluación y aprendizaje

CaLP. *Monitoring4CTP: Monitoring Guidance for CTP in Emergencies*. 2017. Disponible en: <https://www.calpnetwork.org/publication/monitoring-4-ctp-monitoring-guidance-for-ctp-in-emergencies/>

Educo (Miembro de la Alianza Child Fund), Plan International, Save the Children RU, War Child RU and World Vision International. *Interagency Study on Child-Friendly Feedback and Complaints Mechanisms within NGO Programmes*. 2015. Disponible en: <http://www.pseataskforce.org/uploads/tools/1441719051.pdf>

Save the Children. *Child Sensitivity in Poverty Alleviation Programming: An analytical toolkit*. 2017. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/child-sensitivity-poverty-alleviation-programming-analytical-toolkit>

Save the Children. *Guidelines for Children's Participation in Humanitarian Programming*. 2013. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/guidelines-childrens-participation-humanitarian-programming>

Save the Children. *Child Sensitive Indicators for Poverty Alleviation Programming*. 2017. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/child-sensitive-indicators-poverty-alleviation-programming>

Save the Children. *Paquete de orientación para la rendición de cuentas de programas*. 2013. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/programme-accountability-guidance-pack-save-children-resource>

Varios autores. *Monitoring & Evaluation for Cash Transfer Programming*. Disponible en: <https://www.calpnetwork.org/es/themes/monitoring-and-evaluation/> (Diversos recursos sobre el seguimiento y evaluación de los programas de transferencias monetarias)

Referencias generales

CaLP. *State of the World's Cash Report*. Disponible en: <http://www.cashlearning.org/resources/the-state-of-the-worlds-cash-2018>

CHS. *La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas*. Disponible en: <https://corehumanitarianstandard.org/language-versions>

The Grand Bargain. Disponible en: <https://www.agendaforhumanity.org/initiatives/3861>

ODI. *State of evidence on humanitarian cash transfers*. Disponible en: <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/9591.pdf>

Save the Children. *Child Safeguarding in Cash Transfer Programming: a practical tool*. 2012. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/child-safeguarding-cash-transfer-programming> (Versión del 2012 de esta guía en inglés)

Save the Children. *Child Outcomes of Cash Transfer Programming*. 2018. Disponible en: http://www.cashlearning.org/downloads/user-submitted-resources/2018/01/1517399134.CTPChildOutcomes_ExecutiveSummary_FINAL.pdf

Normas de Esfera. Disponible en: <https://www.spherestandards.org/es/>

Convención sobre los derechos del niño de las Naciones Unidas (UNCRC). Disponible en: <https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

Oportunidades de formación

CaLP & Kaya. *CVA Learning Hub*. Disponible en: <https://www.calpnetwork.org/es/learning-tools/e-learning/> (Formación gratuita en línea sobre todos los elementos de los programas de transferencias monetarias en inglés, francés, árabe y español.)

CHS Alliance. *PSAE trainings*. Disponible en: <https://www.chsalliance.org/our-events/events> (Programa de formación cara a cara)

Disaster Ready. E-learning: *E-Transfers and operationalizing beneficiary data protection*. Disponible en: <http://www.cashlearning.org/capacity-building-and-learning/e-transfers-and-operationalizing-beneficiary-data-protection> (Formación en línea)

Disaster Ready. *Safeguarding and PSEA e-learning*s. Disponible en: www.disasterready.org (Formación en línea gratuita en inglés. Buscar 'PSEA', 'safeguarding', y 'cash transfer programming')

Keeping Children Safe Trainings. Disponible en: <https://www.keepingchildrensafe.global/training-workshops/>

- 1 CaLP, 2018, “State of the World’s Cash Report”. En el [Anexo 2: materiales de referencia y recursos adicionales](#) se pueden encontrar enlaces a todos los materiales de referencia. Véase el [anexo 1: Definiciones, principios y acrónimos](#) de términos clave.
- 2 S. Bailey, P. Harvey, “State of evidence on humanitarian cash transfers”, ODI. y A. Cross, A.S. Canales, E. Shaleva, “Cash Transfer Programming in the Education and Child Protection Sectors: Literature review and Evidence maps”, CaLP & LSE.
- 3 A. Mishra, F. Battistin, 2018 “Child Outcomes of Cash Transfer Programming”.
- 4 Por ejemplo: M. Berg, L. Seferis, 2015, “Protection outcomes in cash based interventions: a literature review”.
- 5 Bumbacher, S. “Cash is no riskier than other forms of aid. So why do we still treat in-kind like the safer option?”.
- 6 H. Thompson, 2012, “Child Safeguarding in Cash Transfer Programming: a practical tool”.
- 7 H. Thompson, 2012, “Child Safeguarding in Cash Transfer Programming: a practical tool”.
- 8 Véase el recuadro y el [anexo 1: Definiciones, principios y acrónimos](#) que figuran a continuación para una explicación de la distinción entre “protección infantil” y “salvaguarda de la niñez”.
- 9 CaLP. Programme Quality Toolbox.
- 10 UNICEF, 2018, “Definition of child abuse and possible indicators of harm”.
- 11 Todos los recursos están descritos en el [Anexo 2: Materiales de referencia y recursos adicionales](#).
- 12 A. Mishra, F. Battistin, 2018 “Child Outcomes of Cash Transfer Programming”, enlace disponible en los materiales de referencia.
- 13 A. Mishra, F. Battistin, 2018 “Child Outcomes of Cash Transfer Programming”, enlace disponible en los materiales de referencia.
- 14 CaLP, 2019, enlace del glosario disponible en los materiales de referencia.
- 15 UNICEF, 2018, “Definition of child abuse and possible indicators of harm”, enlace disponible en los materiales de referencia.
- 16 Glosario de las Naciones Unidas sobre la explotación y los abusos sexuales, enlace del glosario en inglés disponible en los materiales de referencia.
- 17 ILO, 2019, “Trabajo infantil”, enlace disponible en los materiales de referencia.
- 18 Obsérvese que esto está en consonancia con la definición de protección infantil utilizada en las Normas Mínimas para la protección de la infancia (2012), que establece que se trata de “la prevención y la respuesta al abuso, negligencia, explotación y violencia contra los niños y niñas y adolescentes”. Por lo tanto, cuando nos referimos a la protección de los niños, niñas y adolescentes, no involucramos a todos sus derechos, sino a un subgrupo de esos derechos”. En los materiales de referencia se puede encontrar un enlace a las normas.
- 19 Adaptación de la definición propia de Save The Children.
- 20 Save the Children. Child sensitivity in poverty alleviation programming: an analytical toolkit. Enlace disponible en los materiales de referencia.
- 21 CaLP, 2019, enlace al glosario disponible en los materiales de referencia.
- 22 CaLP, 2019, enlace al glosario disponible en los materiales de referencia.
- 23 CaLP, 2019, enlace al glosario disponible en los materiales de referencia.
- 24 CaLP, 2019, enlace al glosario disponible en los materiales de referencia.
- 25 CaLP, 2019, enlace al glosario disponible en los materiales de referencia.
- 26 ILO, 2019, “Trabajo infantil”, enlace disponible en los materiales de referencia.
- 27 Todos los documentos mencionados en esta sección están disponibles en los materiales de referencia por lo que no se reproducirán aquí de nuevo.
- 28 Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria, enlace disponible en los materiales de referencia.

GUÍA PARA LA SALVAGUARDA DE LA NIÑEZ EN LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS



Save the Children